

# INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

## CONSEJO GENERAL

### ACTA N° 26

### SESIÓN ORDINARIA

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muy buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Consejo General. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 26 Ordinaria, convocada para las 17:00 horas de este día viernes 28 de junio del 2019.

Por lo que en primer término, le pido al Secretario, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE  
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

#### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
C. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ INFANTE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	AUSENTE
LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE DE MOMENTO
CAP. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ PARTIDO MORENA	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y Señores Consejeros Electorales, les informo que se encuentran presentes cuatro Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales, así como dos Representantes de Partido Político, hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario. Una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto, le solicito, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta. Esta Secretaría pone a consideración, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del Acta de la presente Sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°18, Ordinaria, de fecha 15 de mayo de 2019;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°19, Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2019;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°20, Extraordinaria, de fecha 22 de mayo de 2019;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°21, Extraordinaria, de fecha 25 de mayo de 2019;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°22, Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2019;
- X. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°23, Permanente, de fecha 02 de junio de 2019;
- XI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°24, Cómputo Final de la Elección de Diputaciones según el Principio de Representación Proporcional, de fecha 08 de junio de 2019;
- XII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°25, Extraordinaria, de fecha 21 de junio de 2019;
- XIII. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;

- XIV. Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII "Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales", del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- XV. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XVI. Asuntos generales; y
- XVII. Clausura de la Sesión.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

El cuarto punto del Orden del día se refiere, al de Correspondencia, por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

De manera previa se hace constar la presencia del Representante del Partido del Trabajo, siendo las 17 horas con seis minutos.

En relación a la correspondencia recibida, bueno se recibieron oficios los días 14, 24, 29 y 31 de mayo del presente año, suscritos por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por los cuales remite los Acuerdos aprobados en los Consejos Distritales, por los que se aprueban ajustes a la ubicación de casillas por causas supervenientes.

Oficio recibido el 14 de mayo del presente año, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, mediante el cual comunica la logística para la distribución de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Oficio de fecha 18 de mayo del presente año, rubricado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual entrega en medio magnético el archivo Encarte 2019 Tamaulipas, a fin de que se utilice para la edición, producción e inserción de los encartes, que contiene la lista de ubicación de casillas en al menos uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Oficio recibido el 24 de mayo de 2019, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, por el cual hace entrega de la Lista Nominal

de Electores con Fotografía, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Oficio recibido el 31 de mayo de 2019, signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del cual remite un ejemplar del texto: Informe Especial sobre la situación general que guarda el impulso a la participación política de las mujeres en el Estado de Zacatecas 2019.

Oficio de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por el cual solicita se le proporcione un listado de los Partidos Políticos vigentes en el Estado de Tamaulipas; ello con la finalidad de atender las atribuciones de ese Organismo Garante, y mantener actualizado el padrón correspondiente.

Se hace constar, siendo las 17 horas con 08 minutos, de la presencia del Representante de Movimiento Ciudadano.

Oficio recibido el 05 de junio de 2019, rubricado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, a través del cual remite material de Promoción de la Participación Ciudadana utilizado para incentivar el voto ciudadano, con la finalidad de agradecer el compromiso e invaluable apoyo en el fomento de la Cultura Democrática y la Educación Cívica en Tamaulipas.

Oficio de fecha 14 de junio de 2019, signado por el Presidente Municipal de Victoria, a través del cual envía una cordial invitación para el evento “Un día en el Cabildo”, el cual se llevó a cabo el día jueves 20 de junio del presente año a las 11:00 horas, en la Sala del Honorable Cabildo del Palacio Municipal.

Oficio de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, en el cual refiere, en el marco de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, y como parte de las actividades de seguimiento, envía una invitación a una reunión de trabajo previa a la presentación de resultados de dicha consulta en la entidad, la cual se llevó a cabo el día jueves 20 de junio a las 11:00 horas en la sala de sesiones de esa Junta Local Ejecutiva.

Oficio de fecha 19 de junio de 2019, rubricado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual envía cuatro tantos en original del Convenio Específico en Materia Registral para la elaboración de estudios de

participación ciudadana en el estado de Tamaulipas, a efecto de que sean firmados por las respectivas autoridades de este Organismo y posteriormente sean remitidos nuevamente a esa Junta Local, para la firma correspondiente.

Oficio de fecha 19 de junio de 2019, signado por el Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Victoria, por el cual remite una propuesta de Reglamento de Participación Ciudadana, el cual, tiene como objeto poner en el centro del quehacer gubernamental a la ciudadanía, facilitando y promoviendo mecanismos claros de participación ciudadana y creando con ello mayor legitimidad, confianza y gobernanza en las acciones del municipio.

Oficio recibido el 19 de junio de 2019, suscrito por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima y por la Presidenta de la Comisión Editorial y Medios de Comunicación, a través del cual remiten un par de ejemplares impresos de la revista “Resultados. Proceso Electoral Local 2017-2018”, con la finalidad de que las mismas formen parte del acervo bibliográfico de este Instituto.

Por último, Oficio recibido el 25 de junio de 2019, suscrito por la Jefa de la Unidad Académica de la Escuela Judicial Electoral, a través del cual comunica que a partir del 26 de junio, se abrirá el registro a actividades académicas en modalidad a distancia.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.

Le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos del Orden del día, del quinto al décimo segundo de manera conjunta, en virtud de referirse ambos a la aprobación de Actas de Sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

Los puntos del quinto al décimo segundo del Orden del día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

- Nº18, Ordinaria, de fecha 15 de mayo de 2019;
- Nº19, Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2019;
- Nº20, Extraordinaria, de fecha 22 de mayo de 2019;
- Nº21, Extraordinaria, de fecha 25 de mayo de 2019;
- Nº22, Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2019;

N°23, Permanente, de fecha 02 de junio de 2019;  
N°24, Cómputo Final de la Elección de Diputaciones según el Principio de Representación Proporcional, de fecha 08 de junio de 2019; y  
N°25, Extraordinaria, de fecha 21 de junio de 2019.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Acta mencionados.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Se pone a consideración de los integrantes de este Consejo General, los proyectos de Acta de referencia.

De no haber observaciones, solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.  
Le solicito sea tan amable, de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

El decimotercer punto del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL. Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el Informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local del Estado de Tamaulipas, me permito informar lo siguiente:

En principio, se comunica que en fecha 13 de mayo del año en curso, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las Resoluciones IETAM/CG-06/2019 y IETAM/CG-07/2019, ambas de fecha 09 de mayo del actual, emitidas de manera respectiva por este Consejo General dentro de los expedientes PSE-40/2019 y PSE-41/2019. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente TE-RAP-49/2019 y TE-RAP-50/2019, respectivamente.

En el primero de los casos, en fecha 06 de junio del año en curso, se dictó sentencia que confirmó la resolución combatida. Mientras que en el segundo de los asuntos, hasta la fecha de lectura del presente informe, no ha sido resuelto.

En esa propia fecha, la Ciudadana IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, impugnó la Resolución IETAM/CG-07/2019, de fecha 09 de mayo del actual, emitida por este Consejo General dentro del expediente PSE-41/2019. Dicho medio impugnativo fue tramitado por esta autoridad y enviado al Tribunal Electoral, radicándose con el número de expediente TE-RDC-44/2019, el cual hasta la fecha de lectura del presente informe, no ha sido resuelto.

Por otro lado, en fecha 19 de mayo del actual, se impugnó por los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, indistintamente, la Resolución IETAM/CG-08/2019, de fecha 15 de mayo del presente año, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente PSE-37/2019 y PSE-43/2019, acumulados. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente TE-RAP-52/2019 y TE-RAP-53/2019, respectivamente, los cuales fueron acumulados y resueltos en fecha 14 de junio del año en curso, determinándose la revocación de la resolución impugnada. Cabe hacer mención, que la determinación emitida por el citado Órgano Jurisdiccional Local, fue

recurrida ante la Sala Regional Monterrey, radicándose bajo los expedientes SM-JE-38/2019 y SM-JE-40/2019, mismos que se encuentran pendientes de resolución.

El día 20 de mayo del año que transcurre, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las Resoluciones IETAM/CG-08/2019, IETAM/CG-09/2019 y IETAM/CG-10/2019, recaídas a los expedientes PSE-37/2019 y PSE-43/2019, acumulados; así como el PSE-42/2019 y, PSE-44/2019, respectivamente. Tales medios impugnativos fueron debidamente tramitados en este órgano electoral y remitidos al Tribunal Electoral Local, donde fueron radicados con los números de expediente TE-RAP-54/2019, TE-RAP-55/2019 y TE-RAP-56/2019, indistintamente. Cabe señalar, que en cuanto al expediente TE-RAP-54/2019, el Tribunal Electoral determinó confirmar la resolución impugnada.

Con relación al expediente TE-RAP-55/2019, es de precisar que el citado órgano jurisdiccional confirmó la sentencia de este órgano electoral, no obstante, dicha determinación fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, donde fue radicada bajo el número de expediente SM-JE-41/2019, sin que hasta esta fecha de lectura haya sido resuelto dicho asunto.

En lo tocante al expediente TE-RAP-56/2019, se determinó por parte del Tribunal Electoral revocar el fallo emitido por este Consejo General, sin embargo, tal determinación fue impugnada ante la Sala Regional Monterrey, radicándose los expedientes SM-JE-38/2019 y SM-JE-40/2019, respectivamente, sin que hasta la fecha de lectura del presente informe, se haya dictado pronunciamiento del órgano jurisdiccional federal.

Por otra parte, el día 26 de mayo del año en curso, los Partidos Acción Nacional, morena, y del Trabajo; así como la Ciudadana IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, impugnaron las Resoluciones IETAM/CG-11/2019, IETAM/CG-12/2019, y IETAM/CG-13/2019, recaídas a los expedientes PSE-50/2019, PSE-51/2019 así como el PSE-53/2019, respectivamente. Los medios impugnativos interpuestos, fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose bajo los números de expedientes TE-RAP-57/2019, TE-RAP-58/2019, TE-RAP-59/2019, y TE-RDC-45/2019.

En ese sentido, es menester referir que en fecha 14 de junio del actual, el Órgano Jurisdiccional Local dictó sentencia dentro del expediente TE-RAP-59/2019, determinándose la revocación de la resolución impugnada, la cual fue recurrida ante

la Sala Regional Monterrey, donde fue radicada con el número de expediente SM-JE-39/2019, sin que hasta esta fecha se haya emitido pronunciamiento del citado órgano jurisdiccional.

Mientras tanto, es necesario mencionar que en el resto de los asuntos señalados hasta la fecha de lectura de este informe, no se ha dictado resolución por parte del Tribunal Electoral Local.

Por otra parte, en fecha 28 de mayo del año en curso, la Sala Regional Monterrey, dictó resolución dentro del expediente SM-JE-28/2019, mediante la cual se determinó la revocación del fallo emitido por el Tribunal Electoral Local, dentro del expediente TE-RAP-37/2019, en el cual se decretó la confirmación de la Resolución SE/IETAM-08/2019, dictada por la Secretaría dentro del expediente PSE-28/2019.

Los efectos de la revocación efectuada por la referida Sala Regional, fue en el sentido de que este órgano electoral realizara la admisión de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional.

Se informa también, que en fecha 04 de junio del presente año, los ciudadanos MARÍA GLORIA MONTALVO PADILLA, AGUSTÍN GARCÍA ARREDONDO y FRANCISCO GARCÍA JUÁREZ, respectivamente, impugnaron la Resolución IETAM/CG-18/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, dictada por este Consejo General, dentro del Procedimiento PSE-56/2019. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente TE-RAP-61/2019, TE-RAP-62/2019, y TE-RAP-63/2019, respectivamente, los cuales hasta la fecha de lectura del presente informe no han sido resueltos.

De igual forma, se comunica que el día 6 de junio del actual, el Partido del Trabajo impugnó la Resolución SE/IETAM/19/2019, de fecha 01 de junio del presente año, dictada por la Secretaría dentro del expediente PSE-69/2019. El citado medio impugnativo, fue debidamente tramitado ante este órgano electoral y remitido al Órgano Jurisdiccional, radicándose bajo el expediente TE-RAP-64/2019, mismo que se encuentra pendiente de resolver en el Tribunal Electoral Local.

El día 11 de junio del año en curso, el Partido Acción Nacional impugnó el Acuerdo de Incompetencia, de fecha 05 de junio del presente año, dictado por la Secretaría. El medio de impugnación de referencia, se tramitó ante este Instituto y se envió al

Tribunal Electoral quedando radicado con el expediente TE-RAP-65/2019, el cual a la fecha no ha sido resuelto.

También se indica que en fecha 25 de junio del año que transcurre, los ciudadanos MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL Y OSIEL FERNANDO CANTÚ GARZA, de manera indistinta, impugnaron las Resoluciones IETAM/CG-23/2019 y IETAM/CG-22/2019, recaídas a los expedientes PSE-54/2019 y PSE-58/2019, respectivamente. Cabe hacer mención, que tales medios de impugnación actualmente se encuentran en trámite ante este órgano electoral.

Finalmente, se comunica a este Consejo General, que el día 26 de junio del actual, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las Resoluciones IETAM/CG-24/2019, IETAM/CG-25/2019 y IETAM/CG-26/2019, recaídas a los expedientes PSE-65/2019, PSE-66/2019 y PSE-67/2019, respectivamente. Cabe hacer mención, que los mencionados medios impugnativos se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral.

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

“En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, me permito informar lo siguiente:

En principio, se comunica que en fecha **13 de mayo del año en curso**, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las **Resoluciones IETAM/CG-06/2019 e IETAM/CG-07/2019**, ambas de fecha 9 de mayo del actual, emitidas de manera respectiva por este Consejo General dentro de los expedientes **PSE-40/2019 y PSE-41/2019**. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente **TE-RAP-49/2019 y TE-RAP-50/2019**, respectivamente. En el primero de los casos, en fecha 6 de junio del año en curso, se dictó sentencia que confirmó la resolución combatida. Mientras que, en el segundo de los asuntos, hasta la fecha de lectura del presente informe, aún no ha sido resuelto.

En la propia fecha, la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, impugnó la **Resolución IETAM/CG-07/2019**, de fecha 9 de mayo del actual, emitida por este Consejo General dentro del expediente **PSE-41/2019**. Dicho

medio impugnativo fue tramitado por esta autoridad y enviado al Tribunal Electoral, radicándose con el número de expediente **TE-RDC-44/2019**, el cual hasta la fecha de lectura del presente informe, aún no ha sido resuelto.

Por otro lado, en fecha **19 de mayo del actual**, se impugnó por los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, indistintamente, la **Resolución IETAM/CG-08/2019**, de fecha 15 de mayo del presente año, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del expediente **PSE-37/2019** y **PSE-43/2019**, acumulados. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente **TE-RAP-52/2019** y **TE-RAP-53/2019**, respectivamente, los cuales fueron acumulados y resueltos en fecha 14 de junio del año en curso, determinándose la revocación de la resolución impugnada. Cabe hacer mención, que la determinación emitida por el citado Órgano Jurisdiccional Local, fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, radicándose bajo los expedientes **SM-JE-38/2019** y **SM-JE-40/2019**, mismos que se encuentran pendientes de resolución.

El día **20 de mayo del año que transcurre**, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las **Resoluciones IETAM/CG-08/2019, IETAM/CG-09/2019 e IETAM/CG-10/2019**, recaídas en los expedientes **PSE-37/2019 y PSE-43/2019**, acumulados; **PSE-42/2019**; y, **PSE-44/2019**, respectivamente. Tales medios impugnativos fueron debidamente tramitados en este órgano electoral y remitidos al Tribunal Electoral Local, donde fueron radicados con los números de expediente **TE-RAP-54/2019, TE-RAP-55/2019 y TE-RAP-56/2019**, indistintamente. Cabe señalar, que en cuanto al expediente **TE-RAP-54/2019**, el Tribunal Electoral determinó confirmar la resolución impugnada. Con relación al expediente **TE-RAP-55/2019**, es de precisar que el citado órgano jurisdiccional confirmó la sentencia de este órgano electoral, no obstante, dicha determinación fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, donde fue radicada bajo el número de expediente **SM-JE-41/2019**, sin que hasta esta fecha de lectura haya sido resuelto dicho asunto. En lo tocante al expediente **TE-RAP-56/2019**, se determinó por parte del Tribunal Electoral revocar el fallo emitido por este Consejo General, sin embargo, tal determinación fue impugnada ante la Sala Regional Monterrey, radicándose los expedientes **SM-JE-38/2019** y **SM-JE-40/2019**, respectivamente, sin que hasta la fecha de lectura del presente informe, se haya dictado pronunciamiento del órgano jurisdiccional federal.

Por otra parte, el día **26 de mayo del año en curso**, los Partidos **Acción Nacional; morena; y, del Trabajo**; así como la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, impugnaron las Resoluciones **IETAM/CG-11/2019**,

**IETAM/CG-12/2019, e IETAM/CG-13/2019**, indistintamente, recaídas a los expedientes **PSE-50/2019, PSE-51/2019 y PSE-53/2019**, respectivamente. Los medios impugnativos interpuestos, fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose bajo los números de expedientes **TE-RAP-57/2019, TE-RAP-58/2019; TE-RAP-59/2019; y, TE-RDC-45/2019**, de forma respectiva. En ese sentido, es menester referir que en fecha 14 de junio del actual, el Órgano Jurisdiccional Local dictó sentencia dentro del expediente **TE-RAP-59/2019**, determinándose la revocación de la resolución impugnada, la cual fue recurrida ante la Sala Regional Monterrey, donde fue radicada con el número de expediente **SM-JE-39/2019**, sin que hasta esta fecha se haya emitido pronunciamiento del citado órgano jurisdiccional. Mientras tanto, es necesario mencionar que en el resto de los asuntos señalados hasta la fecha de lectura de este informe, no se ha dictado resolución por parte del Tribunal Electoral Local.

Por otra parte, en fecha **28 de mayo del año en curso**, la Sala Regional Monterrey, dictó resolución dentro del expediente **SM-JE-28/2019**, mediante la cual se determinó la revocación del fallo emitido por el Tribunal Electoral Local, dentro del expediente **TE-RAP-37/2019**, en el cual se decretó la confirmación de la **Resolución SE/IETAM/08/2019**, dictada por el suscrito dentro del expediente **PSE-28/2019**. Los efectos de la revocación efectuada por la referida Sala Regional, fue en el sentido de que este órgano electoral realizara la admisión de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional.

Se informa también, que en fecha **4 de junio del presente año**, los ciudadanos **MARÍA GLORIA MONTALVO PADILLA, AGUSTÍN GARCÍA ARREDONDO y FRANCISCO GARCÍA JUÁREZ**, respectivamente, impugnaron la Resolución **IETAM/CG-18/2019**, de fecha 29 de mayo de 2019, dictada por este Consejo General, dentro del **PSE-56/2019**. Dichos medios impugnativos fueron tramitados por esta autoridad y enviados al Tribunal Electoral del Estado, radicándose con los números de expediente **TE-RAP-61/2019; TE-RAP-62/2019; y, TE-RAP-63/2019**, respectivamente, los cuales hasta la fecha de lectura del presente informe no han sido resueltos.

De igual forma, se comunica que el día **6 de junio del actual**, el **Partido del Trabajo** impugnó la **Resolución SE/IETAM/19/2019**, de fecha 1 de junio del presente año, dictada por el suscrito dentro del expediente **PSE-69/2019**. El citado medio impugnativo, fue debidamente tramitado ante este órgano electoral y remitido al Órgano Jurisdiccional, radicándose bajo el expediente **TE-RAP-64/2019**, mismo que se encuentra pendiente de resolver en el Tribunal Electoral Local.

El día **11 de junio del año en curso**, el Partido Acción Nacional impugnó el **Acuerdo de Incompetencia**, de fecha 5 de junio del presente año, dictado por el suscrito. El medio de impugnación de referencia, se tramitó ante este Instituto y se envió al Tribunal Electoral quedando radicado con el expediente **TE-RAP-65/2019**, el cual a la fecha no ha sido resuelto.

También se indica que en fecha **25 de junio del año que transcurre**, los ciudadanos **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL Y OSIEL FERNANDO CANTÚ GARZA**, de manera indistinta, impugnaron las **Resoluciones IETAM/CG-23/2019** e **IETAM/CG-22/2019**, recaídas a los **expedientes PSE-54/2019 y PSE-58/2019**, respectivamente. Cabe hacer mención, que tales medios de impugnación actualmente se encuentran en trámite ante este órgano electoral.

Finalmente, se comunica a este Consejo General, que el día **26 de junio del actual**, el Partido Revolucionario Institucional, impugnó las **Resoluciones IETAM/CG-24/2019, IETAM/CG-25/2019** e **IETAM/CG-26/2019**, recaídas a los expedientes **PSE-65/2019, PSE-66/2019 y PSE-67/2019**, respectivamente. Cabe hacer mención, que los mencionados medios impugnativos se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchas gracias Secretario. Le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

El décimo cuarto punto del Orden del día, se refiere al Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta. En este momento les va a estar circulando un ejemplar del Informe en cuestión.

Este Informe da cuenta del cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Elecciones, correspondiente al periodo comprendido del 11 de mayo al 07 de junio del 2019, bajo los siguientes rubros y que además será el Informe final:

En el tema de Encuestas, Sondeos de Opinión y Conteo Rápidos.

En relación a las Encuestas publicadas y Estudios Recibidos.

De las Encuestas Publicadas.

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, llevó a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el Proceso Electoral 2018-2019, para lo cual se revisaron 15 periódicos de circulación local.

Como resultado de esta actividad, en el período comprendido, se identificaron únicamente diez citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña el presente informe.

En cuanto a los Estudios recibidos.

En el periodo que se informa el Instituto recibió dos estudios sobre preferencias electorales remitidos por las empresas:  
Consultoría en Comunicación Política y,  
Buendía y Laredo.

De la verificación de los mismos se establece que cumplieron los criterios de carácter científico establecidos dentro del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, se informa que en fechas 13 y 16 de mayo de la presente anualidad se recibieron avisos de intención y estudios por parte las empresas “Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.”, y “Parametría S.A. de C.V.”, respectivamente, para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos.

De las personas físicas y morales que acreditaron su registro ante el IETAM para realizar Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos el día de la jornada electoral del 02 de junio.

Las casas encuestadoras que obtuvieron su acreditación fueron:

Mendoza Blanco y Asociados, S.C.

Buendía & Laredo S.C.

Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C., y

Parametría S.A de C.V.

De los resultados de las encuestas de salida y/o conteos rápidos realizados por las casas encuestadoras con acreditación. Cabe precisar, que de las cuatro casas encuestadoras que obtuvieron su registro solo el “Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.”, realizó encuestas de salida en los Distritos Electorales Locales 18 y 19, mismos que fueron recibidos por este Instituto y publicados en la página oficial del mismo.

Por último, respecto a la difusión de la información sobre las Encuestas Electorales, en el micrositio Encuestas Electorales, puede ser consultada la información relacionada con la normatividad de la materia y los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM, disponible en la página web del Instituto.

Con lo anterior, se rinde el noveno y último informe con el que se concluyen las actividades en materia de regulación de encuestas electorales.

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)

“Informe que da cuenta del cumplimiento a lo previsto en dicha normatividad, correspondiente al período comprendido del 11 de mayo al 7 de junio de 2019 bajo los siguientes rubros:

## **ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS.**

### **De las Encuestas Publicadas**

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2018-2019, para lo cual se revisan 15 periódicos de circulación local.

Como resultado de esta actividad, en el período comprendido, se identificaron diez citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña al presente informe.

### **De los Estudios recibidos**

En el periodo que se informa en el Instituto se recibieron dos estudios sobre preferencias electorales remitidos por las empresas:

- 1. Consultoría en Comunicación Política**
- 2. Buen día y Laredo**

De la verificación de los mismos se establece que cumplieron con los criterios de carácter científicos establecidos dentro del anexo 3 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, se informa que en fechas 13 y 16 de mayo de la presente anualidad se recibieron avisos de intención y estudios por parte las empresas “**Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.**”, y “**Parametría S.A. de C.V.**”, respectivamente, para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos.

**De las personas físicas y morales que acreditaron su registro ante el IETAM para realizar encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2019.**

Las casas encuestadoras que obtuvieron su acreditación fueron las siguientes:

Mendoza Blanco & Asociados S.C.
Buendía & Laredo S.C.
Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.
Parametría S.A de C.V.

### **De los resultados de las encuestas de salida y/o conteos rápidos realizados por las casas encuestadoras con acreditación.**

Cabe precisar, que de las cuatro casas encuestadoras que obtuvieron su registro para realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales solo el “Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.” realizó encuestas de salida en los Distritos Electorales Locales 18 y 19, mismos que fueron recibidos por este Instituto y publicados en la página oficial.

### **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES**

En el micrositio *Encuestas Electorales*, puede ser consultada la información relacionada con la normatividad en la materia y los informes mensuales presentados por esta Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM; disponible en la página web del Instituto.

Con lo anterior, se rinde el noveno y último informe con el que se concluyen las actividades en materia de regulación de encuestas electorales.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario.

Se tienen por rendidos los informes, y le solicito proceda por favor al desahogo del siguiente punto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejera Presidenta.

El décimo quinto punto del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias Secretario. Se pone a disposición el uso de la voz, de las Consejeras y Consejeros Electorales Presidentes de las Comisiones, por si alguien desea rendir su informe.

En primer término, el Consejero Óscar Becerra.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejera Presidenta, muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas.

Bien, se va a circular el Informe que presenta el suscrito como Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Informe de actividades del 29 de mayo al 27 de junio de 2019.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondió a ésta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En ese sentido, se rinde el presente Informe, respecto de las actividades sustantivas llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 29 de mayo al 27 de junio del actual, en los siguientes proyectos estratégicos:

Actualización del Libro de Registro de Representantes e Integrantes de los Órganos Directivos.

En este periodo, se presentó una sustitución de integrantes de los órganos directivos de partidos políticos, correspondiente al Partido de la Revolución Democrática.

En cuanto a sustituciones de representantes propietarios y suplentes ante el Consejo General, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se presentaron un total de 45 sustituciones.

37 ante los Consejos Distritales Electorales:

Una del Partido Acción Nacional;  
13 del Partido Revolucionario Institucional;  
Dos del Partido de la Revolución Democrática;  
Dos del Partido del Trabajo;  
Tres del Partido Verde Ecologista de México;  
Dos de Movimiento Ciudadano;  
Catorce de morena.

8 ante los Consejos Municipales Electorales:

Uno del Partido Acción Nacional;  
Cuatro del Partido del Trabajo; y  
Tres de morena.

Proyectos de acuerdo.

En este periodo, esta Comisión dio seguimiento a la elaboración de un Proyecto de Acuerdo, relativo a la consulta formulada por el C. Jesús Alejandro Castañón Balderas, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2019.

Candidaturas electas por el Principio de Mayoría Relativa.

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo señalado por el Calendario Electoral, aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-68/2018 de fecha 31 de agosto pasado, el 2 de junio se llevó a cabo la Jornada Electoral para renovar la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese orden de ideas y en base a la información de carácter preliminar derivada de los Cómputos Distritales, en virtud de existir medios de impugnación en trámite y pendientes de resolver por los órganos jurisdiccionales y obtener el estatus de definitivos, de las veintidós diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, veintiún Distritos corresponden al Partido Acción Nacional y uno al Partido de morena.

Respecto a la asignación de diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, en apego a lo señalado por el artículo 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, ésta se llevará a cabo una vez resueltos por el Tribunal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos de la legislación correspondiente.

En el anexo adjunto al presente Informe, se detallan los datos específicos de cada uno de los proyectos estratégicos descritos anteriormente.

Es cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN DE  
PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES  
POLÍTICAS

INFORME DE ACTIVIDADES  
ANTE EL CONSEJO GENERAL

SESIÓN ORDINARIA N° 26  
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019

MTRO. ÓSCAR BECERRA TREJO  
CONSEJERO PRESIDENTE

## “INFORME DE ACTIVIDADES DEL 29 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2019”

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades sustantivas llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 29 de mayo al 27 de junio de 2019, en los siguientes proyectos estratégicos:

➤ **Actualización del libro de registro de representantes e integrantes de los órganos directivos.**

En este periodo, se presentó **1 sustitución** de integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, correspondiente al Partido de la Revolución Democrática.

En cuanto a sustituciones de representantes propietarios y suplentes ante el Consejo General, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se presentaron un total de **45 sustituciones**:

- **37 ante los Consejos Distritales Electorales:** **una** del Partido Acción Nacional, **trece** del Partido Revolucionario Institucional, **dos** del Partido de la Revolución Democrática, **dos** del Partido del Trabajo, **tres** del Partido Verde Ecologista de México, **dos** de Movimiento Ciudadano y **catorce** de morena.
- **8 ante los Consejos Municipales Electorales:** **una** del Partido Acción Nacional, **cuatro** del Partido del Trabajo y **tres** de morena.

➤ **Proyectos de acuerdo.**

En este periodo, esta Comisión dio seguimiento a la elaboración de **un** proyecto de acuerdo, relativo a la consulta formulada por el C. Jesús Alejandro Castañón Balderas, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2019.

➤ **Candidaturas electas por el principio de mayoría relativa.**

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo señalado en el Calendario Electoral, aprobado mediante acuerdo IETAM/CG-68/2018 en fecha 31 de agosto de 2018, el pasado 2 de junio se llevó a cabo la jornada electoral para renovar la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En este orden de ideas y en base a la información de carácter preliminar derivada de los Cómputos Distritales, en virtud de existir medios de impugnación en trámite y pendientes de resolver por los órganos jurisdiccionales y obtener el estatus de definitivos, de las veintidós diputaciones por el principio de mayoría relativa, **veintiún** Distritos corresponden al Partido Acción Nacional y **uno** al partido Morena.

Respecto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, en apego a lo señalado en el artículo 288 de la Ley Electoral del

Estado de Tamaulipas, esta se llevará a cabo una vez resueltos por el Tribunal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos de la legislación correspondiente.

**En el anexo adjunto al presente informe, se detallan los datos específicos de cada uno de los proyectos estratégicos descritos anteriormente.**

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29  
DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2019.**

## ÍNDICE

<u>1. Introducción</u> .....	25
<u>2. Marco legal</u> .....	25
<u>3. Actividades Realizadas</u> .....	25
<u>3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente</u> .....	25
<u>3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General</u> .....	25
<u>3.1.2 Sustitución de representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM</u> .....	26
<u>3.2 Proyectos de Acuerdo</u> .....	27
<u>3.3 Candidaturas electas por el principio de mayoría relativa</u> .....	27

## 1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral Local.

## 2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## 3. Actividades Realizadas

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, en el periodo del 29 de mayo al 27 de junio de 2019, en los siguientes proyectos:

### 3.1 Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente

#### 3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados ante el Consejo General

En el periodo informado, se llevó a cabo **una** sustitución de integrantes de los Órganos Directivos de partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral, la cual se lista a continuación:

Actor político	Sustitución de dirigentes	Puesto
Partido de la Revolución Democrática	1	Presidente del Comité Directivo Estatal

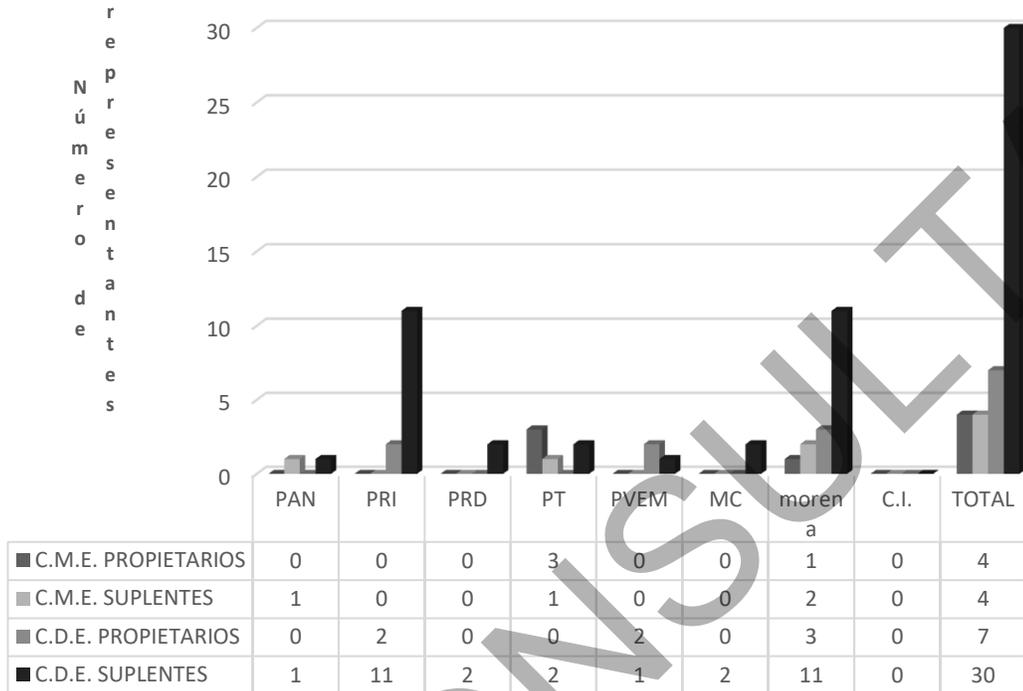
Tabla 1. Sustitución de integrantes de los órganos directivos

### 3.1.2 Sustitución de representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso del candidato independiente ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM

En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*” y 168, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales, se presenta el número de sustituciones solicitadas durante el periodo correspondiente al presente informe:

Partido político	Consejos Municipales Electorales		Total	Consejos Distritales Electorales		Total	Total por actor político
	Propietario	Suplente		Propietario	Suplente		
Partido Acción Nacional		1	1		1	1	2
Partido Revolucionario Institucional				2	11	13	13
Partido de la Revolución Democrática				0	2	2	2
Partido del Trabajo	3	1	4	0	2	2	6
Partido Verde Ecologista de México				2	1	3	3
Movimiento Ciudadano				0	2	2	2
Morena	1	2	3	3	11	14	17
Candidaturas Independientes							
Total	4	4	8	7	30	37	45

Tabla 2. Sustituciones de representantes ante los Consejos Municipales y Distritales Electorales



Gráfica 1. Sustitución de representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

### 3.2 Proyectos de Acuerdo

#### Consejo General

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de **un** proyecto de acuerdo aprobado por el Consejo General, en el rubro que a continuación se detalla:

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
Acuerdo IETAM/CG-48/2019	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el C. Jesús Alejandro Castañón Balderas, mediante escrito de fecha 29 de mayo de 2019.	21 de junio de 2019

Tabla 3. Acuerdos aprobados por el Consejo General

### 3.3 Candidaturas electas por el principio de mayoría relativa

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad con lo señalado en el Calendario Electoral, aprobado mediante acuerdo IETAM/CG-68/2018 en fecha 31 de agosto de 2018, el pasado 2 de junio se llevó a cabo la jornada electoral para renovar la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este orden de ideas y en base a la información de carácter preliminar derivada de los Cómputos Distritales, en virtud de existir medios de impugnación en trámite y pendientes de resolver por los órganos jurisdiccionales y obtener el estatus de definitivos, se presentan los siguientes resultados preliminares de las 22 diputaciones por el principio de mayoría relativa:

Partido	Distrito	Propietario (a)	Género	Suplente	Género
	01 Nuevo Laredo	Manuel Canales Bermea	H	Luis Roberto Moreno Hinojosa	H
	02 Nuevo Laredo	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	M	Samantha Ofelia Bulas Líguez	M
	03 Nuevo Laredo	Félix Fernando García Aguiar	H	Ramiro Cortez Barrera	H
	04 Reynosa	Juana Alicia Sánchez Jiménez	M	Abigail García Treviño	M
	05 Reynosa	Javier Alberto Garza Faz	H	Édgar Garza Hernández	H
	06 Reynosa	Francisco Javier Garza de Coss	H	Héctor Javier Pérez Ibarra	H
	07 Reynosa	Alberto Lara Bazaldúa	H	Alejandro Mayne Valdez	H
	08 Río Bravo	Sara Roxana Gómez Pérez	M	Maria Ignacia López Escamilla	M
	09 Vallermoso	Marta Patricia Palacios Corral	M	Rosalinda Rojas Vega	M
	10 Matamoros	Héctor Escobar Salazar	H	Daniel Sampayo Sánchez	H
<b>morena</b>	11 Matamoros	Leticia Sánchez Guillermo	M	Estela Julieta Borjas Gámez	M
	12 Matamoros	Gloria Ivett Bermea Vázquez	M	Edith Bertha Ramírez Garcés	M
	13 San Fernando	Nohemí Estrella Leal	M	Marina Edith Ramírez Andrade	M
	14 Victoria	María del Pilar Gómez Leal	M	Eulalia Judith Martínez de León	M
	15 Victoria	Arturo Soto Alemán	H	Alfredo Vanzzini Aguiñaga	H
	16 Xicoténcatl	Juan Enrique Liceaga Pineda	H	Jesús Arturo Barrón Perales	H
	17 El Mante	Sonia Mayorga López	M	Inés Duarte Ruiz	M
	18 Altamira	Miguel Ángel Gómez Orta	H	José Guadalupe González de Leija	H

Partido	Distrito	Propietario (a)	Género	Suplente	Género
	19 Miramar	Karla María Mar Loredó	M	María Esther Lozano Hernández	M
	20 Ciudad Madero	Joaquín Antonio Hernández Correa	H	Rodolfo Carrizales Alba	H
	21 Tampico	Edmundo José Marón Manzur	H	Pedro Romero Sánchez	H
	22 Tampico	Rosa María González Azcárraga	M	María del Carmen Jiménez Castro	M

Tabla 4. Candidatas y candidatos electas (os) por el principio de mayoría relativa

Respecto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, en apego a lo señalado en el artículo 288 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, esta se llevará a cabo una vez resueltos por el Tribunal Electoral los recursos que se hayan interpuesto en los términos de la legislación correspondiente.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Gracias al Consejero Óscar Becerra Trejo. ¿Alguien más?  
La Consejera Deborah González.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Buenas tardes.  
La suscrita va a dar lectura un resumen del Informe de la Comisión Especial de Debates, que se les va a circular a continuación.

Informe de la Comisión Especial de Debates. Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En apego a lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, 119 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 12 y 14 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas y 8 del Reglamento de Debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular correlativos con el Acuerdo de clave IETAM/CG-29/2018, de 17 de abril de 2018, mediante el cual se creó la Comisión Especial de Debates de este Instituto, se rinde el presente informe relativo a la difusión y promoción de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en el presente Proceso Electoral, considerando cuatro Líneas Estratégicas de Acción:

La primer línea de acción, es la emisión de la normatividad previo al inicio de las campañas, este Consejo General el 26 de marzo de este año aprobó mediante el Acuerdo IETAM/G-21/2019, los Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participaron en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

La segunda línea estratégica de acción, es relativa a la promoción para la realización de los debates.

El 27 de marzo, la Comisión Especial de Debates llevó a cabo la Sesión N°2 en la que se acordó el Padrón Estatal de Asociaciones y Medios de Comunicación, a quienes se les giró invitaciones con la finalidad de promover la realización de debates públicos entre las y los candidatos para una diputación, siendo un total de 22 invitaciones giradas por la Comisión Especial de Debates y 184 por los Consejos Municipales Electorales a diversas instituciones académicas, sociedad civil, medios de comunicación personas físicas y morales.

La tercera línea estrategia de acción, es la relativa al seguimiento de los Avisos de Intención presentados, de acuerdo a lo dispuesto por los Criterios de la materia, los Debates son actos públicos que únicamente se pueden realizar durante el periodo de campaña, en ese sentido se recibieron un total de 8 avisos de intención para la realización de debates, dos por parte del Colectivo Kybernus, en relación con los debates celebrados a los Distritos 14 y 15 con cabecera en esta ciudad; 3 organizados por Radiodual, S.A. de C.V., en los Distritos 10, 11 y 12 de Matamoros; uno presentado por CANACO, AMPRAC, CMIC, COPARMEX, IMCP Reynosa y la Universidad Tamaulipeca, correspondiente a los Distritos 4, 5, 6 y 7 con cabecera en Reynosa y finalmente, 2 presentados por la Organización Radiofónica Tamaulipeca en relación con los debates celebrados en los Distritos 14 y 15 con cabecera aquí en Ciudad Victoria, mismos que al cumplir con los requisitos señalados en los criterios fueron autorizados por este Instituto.

La cuarta línea estratégica de acción, es la correspondiente a la Difusión de los Debates, en ese sentido y con la finalidad de dar difusión a los debates autorizados por el Instituto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la Unidad de Comunicación Social crearon el microsítio denominado “Debates” en el Portal Institucional del IETAM, en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los debates autorizados, los videos de aquellos eventos organizados y las

actividades realizadas para la promoción de los mismos, con la finalidad de que la sociedad interesada tuvieron fácil acceso a los referidos materiales para su consulta.

No pasa desapercibido el hecho de que en Tamaulipas la celebración de debates se ha convertido en una práctica cada vez más recurrente, durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 el IETAM validó la celebración de 4 debates, por lo que en este Proceso Electoral se vio duplicada esa cantidad, autorizando así 8 debates.

Lo anterior, contribuye de manera directa en el portal de la democracia toda vez que es a través de los debates en donde las y los candidatos exponen y confrontan entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales a fin de que la ciudadanía las conozca y esté en posibilidad de emitir un voto razonado aunado al hecho de que la participación de la ciudadanía fortalece las instituciones y organismos de nuestro país pero sobre todo fortalece la vida democrática en nuestro estado.

Los detalles se encuentran en el documento que ya se les circuló.

Es cuanto Presidenta.

(Texto del informe circulado)

## COMISIÓN ESPECIAL DE DEBATES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Informe ante el Consejo General del IETAM, relativo a la difusión y promoción de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019



SESIÓN ORDINARIA N° 26  
28 DE JUNIO DE 2019.



## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	MARCO LEGAL.....	4
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	9
3. 1.	REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL.....	9
3. 2.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL..	10
3. 3.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.....	11
3. 4.	PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.....	11
3. 5.	DEBATES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO.....	17
3. 6.	OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS.....	23
3. 7.	DIFUSIÓN DE LOS DEBATES.....	24
4.	CONCLUSIONES.....	25
5.	GLOSARIO.....	27

## 1. PRESENTACIÓN

El debate político implica la confrontación de ideas y propuestas entre quienes aspiran a cargos de elección popular. En los sistemas democráticos se practica recurrentemente para comparar posturas y plantear soluciones a los problemas comunes. Es un ejercicio que promueve la civildad política y fomenta la participación ciudadana en busca de la consolidación democrática.

La práctica del debate es antigua, pero no en las campañas electorales. El antecedente más conocido ocurrió en Estados Unidos, en 1858, entre los aspirantes al Senado por el Estado de Illinois: Abraham Lincoln y Stephen Douglas. Este modelo fue retomado para los debates presidenciales televisados de ese país, a partir de 1960, cuando se transmitió por primera vez un debate entre Richard Nixon y John F. Kennedy.

Esta práctica tardó en llegar a México; existe el antecedente de uno celebrado en un programa de televisión, el 27 de junio de 1961, entre Tomás Carmona y Antonio Vargas, candidatos a diputado federal por el distrito 23, de la hoy Ciudad de México. Sin embargo, el de mayor trascendencia ocurrió el 12 de mayo de 1994 entre los candidatos presidenciales Diego Fernández de Cevallos del Partido Acción Nacional, Ernesto Zedillo Ponce de León, del Partido Revolucionario Institucional y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática.

Los debates de candidatos a puestos de elección popular, son una herramienta que prevé la legislación electoral de México, para que las y los ciudadanos conozcan de primera intención, las propuestas, ideas y el sentir de los abanderados de los partidos políticos y candidatos independientes, cuya finalidad es orientar la decisión de voto razonado e informado que las y los ciudadanos habrán de emitir el día de la jornada electoral.

Asimismo, los debates son considerados un ejercicio de cara a la sociedad que permite conocer la ideología de las y los candidatos contendientes en un proceso comicial, en el que se abordan temas de interés general y para su entendimiento, quien funge como moderador, busca que los participantes, se sujeten al formato que de manera previa se acordó entre las y los participantes.

Después del desarrollo de un debate, la ciudadanía queda interesada y por cuenta propia busca allegarse de mayor información respecto de cada una de las plataformas electorales propuestas por los candidatos y a partir de ello, podrá respetar las opiniones de todos; las conclusiones y toma de conciencia en el comportamiento democrático queda a cargo de los ciudadanos; bajo esta perspectiva, el debate sirve para conocer y defender las opiniones acerca de un tema, facilitar la toma de decisiones, sustentar y proporcionar elementos de juicio y ejercitar la capacidad de escuchar y de ser partícipe de la toma de decisiones.

## **2. MARCO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41**

“(...)

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que tocan a sus regímenes en los términos recesivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

(...)”

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

#### **Artículo 218**

“(...)

4. En los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales, organizarán debates entre todos los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, Jefes Delegacionales y otros cargos de elección popular, para lo cual las señales radiodifundidas que los Organismos Públicos Locales generen para este fin podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los

demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

...

6. Los medios de comunicación nacional y local podrán organizar libremente debates entre candidatos, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Se comunique al Instituto o a los institutos locales, según corresponda;
- b) Participen por lo menos dos candidatos de la misma elección, y
- c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato.

7. La transmisión de los debates por los medios de comunicación será gratuita y se llevará a cabo de forma íntegra y sin alterar los contenidos. La no asistencia de uno o más de los candidatos invitados a estos debates no será causa para la no realización del mismo.

(...)"

## **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.**

### **Artículo 311**

"(...)

1. En términos de la legislación electoral local respectiva, los OPL organizarán debates entre todos los candidatos a gobernador o jefe de gobierno en el caso de la Ciudad de México, y deberán promover la celebración de debates entre los demás cargos de elección popular a nivel local, para lo cual, las señales radiodifundidas que los OPL generen para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

(...)"

### **Artículo 312**

1. La celebración de los debates de los candidatos a diputaciones locales, así como a las presidencias municipales o alcaldías de la Ciudad de México, en caso que los OPL obtengan la colaboración de alguna emisora en la

entidad para la transmisión de los mismos, deberán ajustarse a las reglas de reprogramación y difusión previstas en el artículo 56, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

2. El OPL que corresponda, deberá informar a la DEPPP, al menos tres días previos a la celebración del debate, la fecha, hora y duración del mismo, así como las emisoras que harán la transmisión correspondiente.

#### **Artículo 314**

1. Los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier otra persona física o moral que desee hacerlo, podrán organizar debates con motivo de los procesos electorales, sin que para ello resulte indispensable la colaboración del Instituto.
2. Los debates a que se refiere este apartado, estarán sujetos a las disposiciones en materia de radio y televisión contenidas en el artículo 41 de la Constitución Federal, la LGIPE y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
3. El o los organizadores del debate deberán informar al Secretario Ejecutivo del Instituto, en caso de debates entre los candidatos a Presidente de la República; al consejo local que corresponda, en caso de debates entre los candidatos a senador; al consejo distrital respectivo, para el caso de debates entre los candidatos a diputados federales, o al OPL que corresponda, para el caso de debates en el ámbito de elecciones locales, los detalles de su realización, el formato y tiempos de intervención acordados, la fecha para la celebración, el lugar, el nombre de la persona o personas que actuarán como moderadores y los temas a tratar. Lo anterior, hasta tres días antes de la fecha propuesta para la celebración del debate.
4. Los organizadores de los debates a que se refiere este apartado, deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 218, numeral 6, de la LGIPE. Para la realización de los debates es obligatorio que se convoque fehaciente a todas las candidatas y candidatos.
5. Los programas que contengan debates en ejercicio de la libertad periodística, podrán ser difundidos en la cobertura noticiosa de las campañas electorales, por cualquier medio de comunicación.

6. Las estaciones de radio y canales de televisión que transmitan o difundan los debates, podrán mencionar o insertar en las intervenciones de los candidatos, los emblemas de los partidos políticos, las coaliciones que los postulan, o mencionar el nombre o sobrenombre autorizado de los candidatos independientes.
7. Para lograr la mayor audiencia posible, los medios de comunicación que organicen o transmitan debates, podrán difundir los promocionales respectivos sin que la promoción del debate se convierta en propaganda política-electoral en favor de un partido, coalición o candidatura en particular.
8. Los medios de comunicación local podrán organizar libremente debates entre los candidatos a cualquier cargo de elección popular del ámbito estatal, en términos del artículo 68, numerales 10 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. En caso de presentarse este supuesto, una vez que el OPL de la entidad federativa a la que pertenezca el medio de comunicación, tenga conocimiento de ello, deberá informarlo de manera inmediata a la DEPPP.

## **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.**

### **Artículo 110**

“(…)

El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

…

XLV. Apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios.

LII. Organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y promover la celebración de debates entre candidatos a Diputados locales, Presidentes Municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley General.

(…)”

## **Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular (en adelante Reglamento de Debates)**

### **Artículo 21**

Para el caso de los candidatos a diputados y presidentes municipales, la Comisión propondrá al Consejo General del IETAM, los criterios para promover, a través de los Consejos Distritales y Municipales, la celebración de debates públicos.

### **Artículo 22**

El Consejo General del IETAM, deberá notificar a los Consejos Distritales y Municipales los acuerdos relativos a los criterios sobre la celebración de debates no obligatorios.

### **Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.**

A efecto de garantizar la equidad y el trato igualitario de las y los candidatos en los Debates, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM/CG-21/2019 dichos Criterios.

## **3. ACTIVIDADES REALIZADAS**

En virtud de las atribuciones legales de mérito, se rinde el presente informe respecto de las actividades realizadas por la Comisión Especial de Debates a través de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de promover y difundir la realización de los debates públicos.

### **3.1 REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

En fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM/CG-97/2018 mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General de este Instituto, una vez aprobada la integración, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, la Comisión Especial llevo a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

- El día 28 de febrero de 2019, llevo a cabo reunión de trabajo con el personal de la Dirección Ejecutiva, con el objetivo de plantear las bases para la elaboración del proyecto de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos.
- En fecha 4 de marzo del presente año, se realizó una reunión con las y los Consejeros integrantes de la Comisión Especial y el personal de la Dirección Ejecutiva, en el que se presentó la propuesta de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, con la finalidad de llegar a un consenso sobre el contenido del documento, enriqueciendo así el texto del mismo.
- El día 6 de marzo de la presente anualidad, se realizó una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos integrantes de la Comisión Especial, en el cual se les presentó el proyecto de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, con el objetivo de debatir sobre su contenido, escuchando las diversas opiniones y sugerencias en relación con la construcción de la propuesta.
- En fecha 20 de marzo de 2019, la Comisión Especial llevó a cabo la sesión número 1 en la que se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IETAM, que contenía los Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mismos que a su vez fueron aprobados en el pleno del Consejo General del IETAM el día 26 de marzo de 2019, mediante el Acuerdo IETAM/CG-21/2019.

### **3.2 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

De conformidad al artículo 24 de los Criterios, en fecha 27 de marzo de 2019, la Comisión Especial llevó a cabo la Sesión número 2 en la que se acordó el padrón estatal de asociaciones y medios de comunicación a quienes se les giraron invitaciones, con la finalidad de promover la realización de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, mismas que fueron suscritas el día 3 de abril de 2019 como a continuación se detalla:

No	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIÓN ACADÉMICA
1	Universidad Autónoma De Tamaulipas
2	Universidad La Salle Victoria
3	Instituto Tecnológico Y De Estudios Superiores De Monterrey, Campus Tampico
4	Instituto De Ciencias Y Estudios Superiores De Tamaulipas
5	Instituto De Estudios Superiores De Tamaulipas
6	Universidad Del Norte De Tamaulipas
7	Universidad Valle De México
8	Unión Ganadera Regional De Tamaulipas
9	Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción
10	Asociación Mexicana De Hoteleros Del Sur De Tamaulipas
11	Colegio De Contadores Públicos Del Sur De Tamaulipas
12	Colegio De Notarios Del Estado De Tamaulipas
13	Grupo Editorial Expreso - La Razón
14	El Diario De Ciudad Victoria
15	Periódico El Mercurio De Tamaulipas
16	Periódico El Cinco
17	Organización Radiofónica Tamaulipeca
18	Grupo As Victoria (Radorama)
19	Tv Azteca Tamaulipas
20	Multimedios Televisión Victoria
21	Televisa Victoria
22	Televisión Por Cable Canal 10

Tabla 1.- Invitaciones giradas por la Comisión Especial de Debates

### 3.3 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Conforme a lo establecido en el artículo 25, inciso b) de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, la Dirección Ejecutiva hizo del conocimiento de los Consejos Distritales el contenido de la circular número C-DEPPAP/024/2019, de fecha 17 de abril de 2019, en la que se estableció la línea

de acción 1, a efecto de que en la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, específicamente en el punto de asuntos generales del listado del orden del día, se realizara la difusión de la información relativa a debates, así como externar la invitación para promover su realización.

### 3.4 PROMOCIÓN DE DEBATES POR PARTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, inciso a) de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, el cual establece que los Consejos Municipales emitirán invitaciones a las organizaciones sociales con presencia en su municipio, promoviendo de esta manera la organización de debates públicos. En ese sentido la Dirección Ejecutiva giró a las y los presidentes de los Consejos Municipales Electorales la circular número C-DEPPAP/017/2019, de fecha 2 de abril de 2019, mediante la cual se les hizo del conocimiento las actividades que deberían de realizar entre ellas la contenida en la norma anteriormente descrita.

Por lo que en cumplimiento a lo anterior, 40 de los 43 Consejos Municipales giraron invitaciones a diversas organizaciones existentes en la demarcación de cada municipio; en el caso particular de los Consejos Municipales Electorales de Gómez Farías, Palmillas y San Nicolás informaron mediante oficio la inexistencia de organizaciones locales que pudieran colaborar con la organización de debates, motivo por el cual no realizaron dicha actividad.

En su totalidad se giraron 184 invitaciones a diversas organizaciones, tal y como a continuación se detalla:

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
1	Abasolo	Asociación Ganadera Local
2		Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Abasolo
3	Aldama	Unión Nacional de Organizadores Regionales Campesinas Autónomas
4		Confederación Nacional del Campo y Para El Campo
5		Coalición Nacional Campesina Y Urbana
6		Unión Nacional De Mujeres Indígenas Y Campesinas
7		Central De Organizaciones Campesinas Y Populares A.C.
8		Club De Leones
9		Unión Nacional Integradora De Organizaciones Solidarias Y Economía Social A.C.

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
10		Campeños Pescadores Y Jornaleros De México A.C.
11	Altamira	Altamira Arquitectos Y Constructores
12		Asociación De Industriales Del Sur De Tamaulipas
13		Asociación Ganadera Local
14		Cámara Nacional del Autotransporte de Carga
15		Cámara Nacional de Comercio (Canaco)
16		El Alma Del Campo y la Industria
17		Antiguo Morelos
18	Burgos	Asociación Ganadera Local
19		Mujeres Empresarias Por Tamaulipas
20	Bustamante	Asociación Ganadera Local
21	Camargo	Cámara Nacional de Comercio (Canaco)
22		Respetable Logia Medio Día de Comales Tamaulipas
23		Respetable Logia América 118
24		Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Camargo
25	Casas	Asociación Ganadera Local
26		Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Casas
27	Ciudad Madero	Club Rotario Miramar
28		Club Rotario de Ciudad Madero
29		Club de Leones Ciudad Madero
30		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
31		Fraternidad de Marineros Jubilados
32		Club De Leones Centro de Ciudad Madero
33	Cruillas	Asociación Ganadera Local
34	El Mante	Cámara Nacional de La Industria de Transformación (CANACINTRA)
35		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
36		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
37		Asociación de Cañeros del Ingenio El Mante A.C.
38		Colegio de Abogados y Postulantes
39		Colegio De Contadores Públicos
40		Club Rotario Mante
41		Asociación Ganadera Local
42		Barra de Abogados de El Mante
43		Unión Campesina Democrática
44		González

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
45		Asociación Ganadera El Centauro
46		Asociación Ganadera Local
47	Güémez	Asociación de Citricultores de Güémez
48		Asociación Ganadera Local
49	Guerrero	Asociación Ganadera Local
50		Club de Leones Fundadores Guerrero A.C.
51	Gustavo Díaz	Club ABC Número 8
52	Ordaz	Instituto de la Cultura y Ciencias del Atlántico
53	Hidalgo	Confederación Nacional Campesina
54		Asociación Ganadera Local
55	Jaumave	Universidad Politécnica de Victoria Unidad Jaumave
56		Presidente de La Asociación Regional de Civicultores de la Altiplanicie Tamaulipeca A.C.
57		Sávila de Jaumave
58		Universidad del Norte de Tamaulipas Campus Jaumave
59		Asociación Ganadera Local
60		RALOP S. de RL
61		Aloe Jaumave
62	Jiménez	Club de Leones
63		Manos Fuertes
64		UNAEP
65	Llera	Asociación de Citricultores Unidos de Llera
66	Mainero	Asociación Ganadera Local
67	Matamoros	Cámara Nacional de Autotransporte de Carga
68		Cámara de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC)
69		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
70		Cámara Nacional De Comercio (CANACO)
71		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
72		Asociación de Agentes Aduanales de Matamoros A.C.
73		Asociación Ganadera Local
74		Asociación Agrícola Local
75		Asociación de Maquiladoras de Matamoros A.C.
76		Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Matamoros A.C.
77		Club Rotario Matamoros Profesional
78		Club Rotario Matamoros

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
79		Club Rotario Matamoros Sur
80		Universidad Nuevo Santander
81		Centro Universitario del Noreste (CUN)
82		Universidad de Matamoros
83		Asociaciones Civiles de Tamaulipas
84	<b>Méndez</b>	Asociación Ganadera Local
85	<b>Mier</b>	Asociación Ganadera Local
86		Club de Leones de Ciudad Mier
87		Asociación Fuerza Mierense
88	<b>Miguel Alemán</b>	Cámara Nacional de Comercio (Canaco)
89		Asociación Ganadera Local
90		San Pedro de Roma SPR de RL
91		Asociación de Agentes Aduanales de Miguel Alemán
92		Asociación de Damas Profesionistas A.C.
93		Club Rotario Roma Miguel Alemán
94		Logia Miguel Hidalgo No. 42
95	Mesa Redonda Panamericana	
96	<b>Miquihuana</b>	Asociación Ganadera Local
97		Universidad del Norte de Tamaulipas Campus a Distancia Miquihuana
98	<b>Nuevo Laredo</b>	Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo
99		Barra de Abogados de Nuevo Laredo
100		Colegio de Contadores Públicos
101		Club de Leones
102		Asociación Ganadera Local
103		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
104		Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
105		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
106		Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
107		Club Rotario Nuevo Laredo 90
108	<b>Nuevo Morelos</b>	Asociación Ganadera Local
109		Confederación Nacional del Campo y Para el Campo (CONFENACAM)
110	<b>Ocampo</b>	Sindicato de Albañiles
111		Asociación Ganadera Local
112		Asociación Cañera C.N.P.R.
113	<b>Padilla</b>	Asociación Ganadera Local

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
114	Reynosa	Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)
115		Asociación Ganadera Local
116		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
117		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
118		Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
119		Colegio de Arquitectos de Reynosa A.C.
120		Universidad Valle De México
121		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
122		Colegio de Contadores Públicos
123		Club Rotario Reynosa 76
124		Club Rotario Reynosa Centenario
125		Club Rotario Reynosa 95
126		Club Rotario Reynosa Empresarial
127		Club Rotario Reynosa Industrial
128	Club Rotario Reynosa Nuevo Milenio	
129	Club Rotario Reynosa	
130	Reynosa	Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa A.C. (AMPRAC)
131		Asociación Amigas con Corazón A.C.
132		Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX)
133		Asociación de Profesionistas Inmobiliarios (AMPI)
134		Club Rotario Río Bravo
135	Río Bravo	Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
136		Asociación Ganadera Local
137		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
138		Colegio de Abogados A.C.
139		Asociación Ganadera Local
140	San Carlos	Asociación Ganadera Local
141	San Fernando	Asociación Agrícola Local
142		Asociación Ganadera Local
143		Barra de Abogados
144		Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios
145		Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria
146		Periódico la Encuesta
147		Estación de Radio X.E.S.F.T.

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
148	San Fernando	Universidad del Atlántico
149		Universidad del Norte de Tamaulipas
150	Soto La Marina	Asociación Ganadera Local
151		Asociación Regional de Silvicultores
152	Tampico	Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR)
153		Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)
154		Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
155		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
156		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
157		Colegio de Ingenieros Petroleros de México
158		Colegio de Arquitectos del Sur de Tamaulipas
159		Colegio de Notarios de Tampico, Madero y Altamira
160		Colegio de Contadores del Sur de Tamaulipas
161		Colegio de Abogados
162		Club de Industriales
163		Club Rotario Regatas Corona
164		Club de Leones Tampico
165		Club Rotario Tampico Chairel
166		Tula
167	Universidad Nacional de Educación a Distancia	
168	Valle Hermoso	Asociación Ganadera Local
169		Asociación Agrícola Local
170		Club Rotario Valle Hermoso 86
171		Unidad Académica Multidisciplinaria Valle Hermoso
172		Comunicadores Unidos De Valle Hermoso
173		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
174	Victoria	Asociación de Periodistas de Valle Hermoso
175		Colegio de Contadores Públicos
176		Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
177	Villagrán	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
178		Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
179	Xicoténcatl	Asociación Ganadera Local
180		Logia Xicoténcatl 24
181		Logia A.J.E.F. Emilio Portes Gil 48
182		Logia Hermanos del Trabajo 59

No.	MUNICIPIO	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS
183		Sindicato de Obreros del Ingenio Aarón Sáenz Garza
184		Asociación Ganadera Local

Tabla 2.- Invitaciones giradas por los Consejos Municipales Electorales

### 3.5 DEBATES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO

Conforme a los artículos 7 y 9 de los Criterios, mismos que establecen que los debates podrán realizarse únicamente en el periodo de campaña comprendido del 15 de abril al 29 de mayo de 2019, para lo cual los organizadores deberán de presentar el aviso de intención a través del formato IETAM/PE2018-2019/DEBATES para la realización del mismo ante el Consejo Distrital que corresponda o ante el Consejo General del IETAM, a través de la Oficialía de Partes, por lo anterior se describen en orden cronológico los avisos de intención presentados por diversas asociaciones y medios de comunicación.

Fecha de Presentación	Órgano que Recibió la Solicitud	Organizador	Representante	Distritos
25/04/2019	CME Reynosa	CANACO, AMPRAC, CMIC, COPARMEX, IMCP Reynosa y la Universidad Tamaulipeca	C.P. Sandra Imelda Guardiola Sáenz	4, 5, 6 y 7 Reynosa
26/04/2019	Oficialía de Partes del IETAM	Colectivo Kibernus Tamaulipas	Lic. Norma Denisse Hernández Ledezma	14 y 15 Victoria
30/04/2019	CDE 10 Matamoros CDE 11 Matamoros CDE 12 Matamoros	Radiodual S.A. de C.V. (W1420 Noticias Matamoros)	Jorge Cárdenas Dávila	10, 11 y 12 Matamoros
14/05/2019	Oficialía de Partes del IETAM	Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)	Enrique Cárdenas del Avellano	14 y 15 Victoria

Tabla 3.- Debates autorizados por el Instituto

Conforme a lo establecido por el artículo 10 párrafo segundo de los Criterios, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes de avisos de intención aludidos en el párrafo que antecede, la Dirección Ejecutiva dio

aviso de la procedencia y autorización de las peticiones a la Comisión Especial, así como al solicitante, respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

### Colectivo Kybernus Tamaulipas

El 26 de abril de 2019, el colectivo Kybernus Tamaulipas a través de su enlace estatal presentó aviso de intención para la celebración de dos debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, mismos que fueron autorizados respectivamente mediante oficios **DEPPAP/738/2019** y **DEPPAP/740/2019**, ambos de fecha 30 de abril de 2019, y que a continuación se describen:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
14 Victoria	07/05/2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estado de Derecho.</li> <li>2. Fortalecimiento de la sociedad civil.</li> <li>3. Igualdad de oportunidades para los jóvenes.</li> <li>4. Desarrollo económico.</li> </ol>	<b>María del Pilar Gómez Leal</b> PAN <b>Alejandro Etienne Llano</b> PRI <b>María Antonia Elizabeth Barrón Valdez</b> PRD <b>Paola Lizeth Velazco Torres</b> PT <b>Arturo Rafael Sánchez Garza</b> PVEM <b>Laura Patricia Pimentel Ramírez</b> MC <b>Nora Hilda de los Reyes Vázquez</b> MORENA	Vía Facebook "Colectivo Kybernus Tamaulipas"
15 Victoria	08/05/2019	<b>Arturo Soto Alemán</b> PAN <b>Ofelia Garza Pineda</b> PRI <b>Armando Estrada Cantú</b> PRD <b>Claudia Lorena Borrego Medina</b> PT <b>Sandra Narváez Molina</b> PVEM <b>Francisco Daniel González Tirado</b> MC <b>Irma Sáenz Lara</b> MORENA		

Tabla 4.- Debates organizados por Colectivo Kybernus



### COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y Universidad Tamaulipeca

El 3 de mayo de 2019, la COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y la Universidad Tamaulipeca, en conjunto presentaron aviso de intención para la celebración de un debate entre las y los candidatos a una diputación local por los distritos 4, 5 ,6 y 7 con cabecera en Reynosa, mismos que fueron autorizados mediante oficio **DEPPAP/772/2019** de fecha 04 de mayo de 2019, los que a continuación se describen:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
4 Reynosa	13/05/2019	1. Seguridad y paz social. 2. Anticorrupción y transparencia. 3. Desarrollo económico y empleo.	<b>Victoria Araceli Ibarra Soto</b> PRI <b>Yéssica López Salazar</b> PRD <b>Érika Azuara Bocanegra</b> PT <b>Jéssica Isabel González Guerrero</b> PVEM <b>Fabián de la Garza Adame</b> MORENA	Vía Facebook "COPARMEX Reynosa"
5 Reynosa			<b>Mauricio Arturo de Alejandro Martínez</b> PRI <b>Luis Miguel Iglesias Elizondo</b> PRD <b>Juan Carlos Torres Vega</b>	

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
			PVEM <b>Myriam Lizeth Cabrera Vergara</b> MC <b>Delta Josefina García de la Torre</b> MORENA	
6 Reynosa			<b>Alfonso de León Perales</b> PRD <b>Ángel Alberto Hernández Galicia</b> PT <b>Juan Carlos Zertuche Romero</b> MC <b>José Luis Godina Rosales</b> MORENA	
7 Reynosa			<b>Rodolfo Bermúdez Pineda</b> PRI <b>José Alfredo Castro Olguín</b> PRD <b>Felipe Omar Cantú Alvarado</b> PT	

Tabla 5.- Debate organizado por COPARMEX, CANACO, AMPRAC, CMIC, IMCP y Universidad Tamaulipeca



### **Radiodual S.A. de C.V. (W1420 Noticias Matamoras)**

El 30 de abril de 2019, la radiodifusora Radiodual a través de su director general presentó aviso de intención para la celebración de tres debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 10, 11 y 12 con cabecera en Matamoras, mismos que fueron autorizados mediante oficio **DEPPAP/745/2019**, **DEPPAP/746/2019** y **DEPPAP/747/2019** respectivamente, todos de fecha 02 de mayo de 2019, los cuales se describen a continuación:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
10 Matamoros	21/05/2019		<b>Héctor Escobar Salazar</b> PAN <b>Mercedes Isabel Maldonado Sandoval</b> PRD <b>José Humberto Gutiérrez de los Reyes</b> PVEM <b>Omar Habib Masso Quintana</b> MC	
11 Matamoros	22/05/2019	1. Derechos Humanos, seguridad y justicia. 2. Desarrollo económico y generación de empleo. 3. Equidad de género y política social.	<b>Verónica Salazar Vásquez</b> PAN <b>Guadalupe Reyes Pérez</b> PRI <b>Eduardo Omar Sánchez Castro</b> PRD <b>Manuel Contreras Aguilar</b> PVEM <b>Humberto Zolezzi Carbajal</b> MC	Radiofrecuencia XEEW AM 1420  Vía Facebook "RDTV"
12 Matamoros	23/05/2019	4. Sostenibilidad y desarrollo urbano.	<b>Gloria Ivett Bermea Vázquez</b> PAN <b>Irma Azucena Castillo Segoviano</b> PRI <b>Miriam Idalia Arellano Rodríguez</b> PT <b>Karina Jazmín Ensignia Morales</b> PVEM <b>Abelardo Ruiz García</b> MC <b>Carlos Eliud Pérez González</b> MORENA	

Tabla 6.- Debates organizados por Radiodual S.A. de C.V.



## Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)

El 14 de mayo de 2019, la ORT a través de su director general presentó aviso de intención para la celebración de dos debates entre las y los candidatos a una diputación local de los distritos 14 y 15 con cabecera en Victoria, mismos que fueron autorizados respectivamente mediante oficios **DEPPAP/835/2019** y **DEPPAP/837/2019**, ambos de fecha 17 de mayo de 2019, los cuales se describen a continuación:

Distrito	Fecha de realización	Temas	Candidatos(as) que asistieron	Medios de transmisión
14 Victoria	27/05/2019	1. Aplicación y procuración de justicia.	<b>Alejandro Etienne Llano</b> PRI <b>Arturo Rafael Sánchez Garza</b> PVEM <b>Laura Patricia Pimentel Ramírez</b> MC <b>Nora Hilda de los Reyes Vázquez</b> MORENA	Radiofrecuencia XHVir 101.7 FM  Vía Facebook "ORT Noticias"
15 Victoria	28/05/2019	2. Salud y derechos humanos. 3. Rendición de cuentas y transparencia. 4. Desarrollo económico y productividad.	<b>Arturo Soto Alemán</b> PAN <b>Ofelia Garza Pineda</b> PRI <b>Armando Estrada Cantú</b> PRD <b>Claudia Lorena Borrego Medina</b> PT <b>Sandra Narvárez Molina</b> PVEM <b>Francisco Daniel González Tirado</b> MC <b>Irma Sáenz Lara</b> MORENA	

Tabla 7.- Debates organizados por Organización Radiofónica Tamaulipeca (ORT)



### 3.6 OTRAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Durante el periodo de campañas se recibieron a través de los Consejos Distritales y por conducto de Oficialía de Partes del Consejo General, diversos escritos mediante los cuales solicitaron la autorización para la organización y/o difusión de debates públicos entre las y los candidatos a una diputación local, sin embargo dichas solicitudes no se apegaron a la normatividad establecida, por lo que se dio contestación por oficio a las solicitudes presentadas por los siguientes ciudadanos:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	DISTRITO	ÓRGANO QUE RECIBIÓ	OFICIO DE RESPUESTA
15/04/2019	Nora Hilda de los Reyes Vázquez Candidata de morena.	14 Victoria	Consejo Distrital	CD/123/2019
15/04/2019	Martín Eduardo Pantoja Galván Candidato de Movimiento Ciudadano.	22 Tampico	Consejo Distrital	CD22/108/2019
16/04/2019	Jesús González Macías Candidato de PVEM.	22 Tampico	Consejo Distrital	CD22/109/2019
27/04/2019	Lic. Ángel Emir Ascencio Ramírez Representante propietario del PRI ante el Consejo Distrital 20.	20 Ciudad Madero	Consejo Distrital	DCE20/199/2019
03/05/2019	Mayra Soto Bautista Candidata del PT	13 San Fernando	Consejo Distrital	176/2018/2019
11/05/2019	Ricardo Alberto Cruz Haro Presidente de la Asociación de Abogados Ambientalistas	***	Consejo General	SE/1052/2019
11/05/2019	Eleuterio Perales Galván Representante del PT ante el Consejo Distrital 17.	17 El Mante	Consejo Distrital	17CDE/192/2019

Tabla 8.- Otras solicitudes recibidas

### 3.7 DIFUSIÓN DE LOS DEBATES

En materia de difusión y en apego a lo establecido en el artículo 26 de los Criterios para la realización y difusión de debates públicos, la Unidad Técnica de Sistemas en coordinación con la Dirección Ejecutiva, creó el micrositio denominado “Debates” en el que se publicó la normatividad vigente, las fichas técnicas de los autorizados, los videos de los organizados y las actividades realizadas para su promoción, con la finalidad que la sociedad interesada tenga fácil acceso a dichos materiales para su consulta.

**PROCESO ELECTORAL 2018 - 2019**

- Calendario Electoral
- PREP 2018 - 2019
- Convocatoria de Consejeras y Consejeros Electorales
- Candidatos Independientes
- Observadores Electorales
- Encuestas Electorales
- Plataformas Electorales
- Calendario Oficial para el Registro de Candidaturas
- Capacitación Electoral
- Parlamento de la Juventud Tamaulipeca
- Actas y Acuerdos de Consejos Municipales y Distritales
- Debates
- Candidatas y Candidatos Registrados
- Ubicación e Integración de Casillas

**DEBATES**

**NORMATIVIDAD VIGENTE**

Reglamento de Debates	Acuerdo No. IETAM/CG-24/2019	Criterios para debates	Formato IETAM/PE 2018-2019/DEBATES

**DIFUSIÓN**

Debates programados

**Municipio de Victoria**

Kibernus. Distrito 14 - 7 de mayo	Debate ... DEBATE DISTRITO XIV	Kibernus. Distrito 15 - 8 de mayo	Debate ...
ORT Distrito 14 - 27 de mayo	Debate ...	ORT Distrito 15 - 28 de mayo	Debate ...

**Municipio de Reynosa**

En ese mismo sentido y con la finalidad de darle difusión a los debates autorizados por el instituto, la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social, generó infografías precisando el lugar, fecha y hora de los debates autorizados, mismos que fueron publicados en las redes sociales que administra el instituto y en el banner rotativo de la página principal del IETAM.



#### 4. CONCLUSIONES

Los debates son actos de comunicación en donde dos o más personas tienen la oportunidad de exponer sus ideas sobre un tema determinado, en el caso de los debates entre candidatos a los distintos puestos de elección popular, tanto de los partidos políticos como candidatos independientes, constituyen una oportunidad para que presenten a la ciudadanía su plataforma electoral.

De la promoción realizada por parte de este Órgano Electoral a través de los Consejos Distritales y Municipales, tenemos como resultado que se realizaron 8

debates entre las y los candidatos a una diputación local en los siguientes distritos:

Distrito	Número de debates
4 Reynosa	1
5 Reynosa	
6 Reynosa	
7 Reynosa	
10 Matamoros	1
11 Matamoros	1
12 Matamoros	1
14 Victoria	2
15 Victoria	2
<b>Total</b>	<b>8</b>

Tabla 9.- Total debates autorizados por el Instituto

Cabe señalar que la celebración de los debates se ha convertido en una práctica recurrente en los más recientes procesos electorales que se han desarrollado en Tamaulipas, toda vez que de cuatro que se realizaron en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, se incrementaron a ocho en el actual Proceso Electoral en que habrá elegirse a los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tal y como a continuación se ilustra:

### Comparativo de debates realizados en el PEO 2017-2018 y el PEO 2018-2019

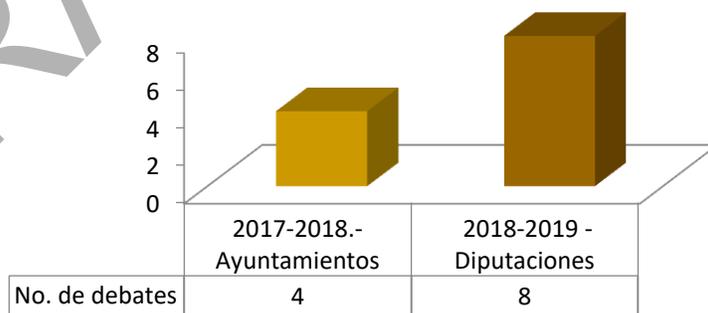


Gráfico 1.- Comparativo de debates, PEO 2017-2018 y PEO 2018-2019

## 5. GLOSARIO

**Comisión Especial:** Comisión Especial de Debates del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Dirección Ejecutiva:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral Local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Criterios:** Criterios para la realización y difusión de debates públicos entre las y los candidatos que participan en la contienda electoral por una diputación al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

**Reglamento de Debates:** Reglamento de debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchísimas gracias a la Consejera Deborah González, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? La Consejera Italia García López.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Si, muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Voy a presentar el Informe sobre la segunda Verificación de las Medidas de Seguridad en las Boletas y Documentación Electoral de la Elección de Diputados,

así como el Líquido Indeleble empleado en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

De conformidad al artículo 134 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en ese sentido se rinde el presente informe en observancia al párrafo tercero del apartado 4.3 del Procedimiento de Verificación de las Medidas de Seguridad de las Boletas y Documentación Electoral de la Elección de Diputados así como del Líquido Indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Cabe destacar que esta segunda verificación se realizó en fecha 02 de junio, el día de la Jornada Electoral en 22 casillas electorales dentro de cada uno de los Distritos, personal de los Consejos Distritales y en su caso Municipales y Consejeros, acudieron a hacer esa verificación acompañados de Representantes de Partido, hay que recordar que las medidas de seguridad a verificar en la boleta electoral pues fueron que checaran fibras de colores, número de folio en el talón, datos de identificación que comprende la entidad federativa, distrito y municipio; marca de agua, forma en entrelazado de rombo monocromo, papel de seguridad y microtexto.

En el caso de las Actas de Casilla del Acta de Escrutinio y Cómputo, se verificó el código QR, datos de identificación que comprendan la Entidad Federativa, Distrito y Municipio, el papel autocopiante y microtexto.

En el Acta de Jornada Electoral, se verificó los datos de identificación que comprenda la Entidad Federativa, Distrito y Municipio; papel autocopiante, microtexto y la calidad visible de líquido indeleble que lo era que visible en la piel al momento de su aplicación, tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos, marca indeleble de color café marrón, aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta y los textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble, imagen del logotipo del IETAM y con la leyenda de Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y líquido indeleble.

Hay también que señalar, que aleatoriamente se sacaron muestras de los aplicadores de algunas casillas para remitirlos a la Universidad Autónoma Metropolitana que es

la institución encargada de la certificación de las características y calidad, y estamos esperando respuesta.

En el informe se encuentra vertida la información de las casillas donde se hizo la verificación, el personal del Consejo Electoral que acudió y qué Representantes de Partido acudieron a checar la segunda verificación.

Es cuánto.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
RESPECTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN A LAS MEDIDAS DE  
SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE  
LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EL LÍQUIDO INDELEBLE A  
EMPLEADO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL  
ORDINARIO 2018-2019**

**Junio, 2019**

**INFORME SOBRE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EL LÍQUIDO INDELEBLE EMPLEADO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.**

Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, en cumplimiento al párrafo tercero, del apartado 4.3 del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección de diputados, así como del líquido indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

Como es de su conocimiento, esta Comisión de Organización Electoral ha dado puntual seguimiento a la verificación de las medidas de seguridad tanto a las boletas electorales, documentación electoral consistente en Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y Cómputo de casillas, asimismo sobre el líquido indeleble; lo anterior, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones del INE.

Así las cosas, tomando en consideración la casilla más cercana a cada uno de los 22 Consejos Distritales Electorales, de conformidad a las casillas muestras producto del proceso informático celebrado en Reunión de Trabajo el pasado 7 de mayo del presente año; y en seguimiento al procedimiento de la materia aprobado por este Consejo General del IETAM, se realizó la segunda verificación a las medidas de seguridad en los insumos antes mencionados, llevándose a cabo durante la Jornada Electoral del pasado 2 de junio, del presente proceso electoral ordinario 2018-2019.

En la segunda verificación los Consejos Distritales y, en su caso, Municipales Electorales, siguiendo el proceso descrito en el numeral 4.3 del Procedimiento de Verificación; se confirmaron las medidas de seguridad presentes en las boletas,

actas de la Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, así como del líquido indeleble; consistente en:

**Medidas de seguridad a verificar en la boleta electoral:**

1. Fibras de colores
2. Número de folio en el talón
3. Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio
4. Marca de agua forma de entrelazado de rombos monocromo
5. Papel seguridad
6. Microtexto

**Medidas de seguridad a verificar en las actas de casilla**

• **Acta de escrutinio y cómputo**

1. Código QR
2. Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio
3. Papel autocopiante
4. Microtexto

• **Acta de la Jornada Electoral**

1. Datos de identificación que comprenda la entidad federativa, distrito y municipio
2. Papel autocopiante
3. Microtexto

**Características de calidad visibles del líquido indeleble.**

1. Visible en la piel al momento de su aplicación.
2. Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.
3. Marca indeleble de color café marrón.
4. Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.
5. Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "Proceso Electoral Ordinario 2018-2019" y "LÍQUIDO INDELEBLE".

Es importante resaltar la participación de los partidos políticos que realizaron el acompañamiento, como parte fundamental para dar certeza a los actores

políticos y la ciudadanía, en ese sentido a continuación se detalla la participación de cada uno de ellos:

Consejo Distrital Electoral	Casilla Verificada	Personal que realizó la verificación		Partidos Políticos que acompañaron							
		Cargo	Nombre								
Distrito 01 Nuevo Laredo	0756 B1	Consejera Electoral	Carmen López Lepe	PAN	PRI						
		Consejera Electoral	Irma Araceli Ramos Mata								
Distrito 02 Nuevo Laredo	0760 C1	Consejero Electoral	Juan Carlos Vázquez Ibarra	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	MORENA	
		Consejera Electoral	María Cristina Lobo Macías								
Distrito 03 Nuevo Laredo	0898 B1	Consejera Electoral	Dora Hilda Hernández Navarro	PAN	PRI			PVEM		MORENA	
		Consejero Electoral	Marco Antonio Gómez Saldivar								
Distrito 04 Reynosa	1000 C1	Consejero Electoral	Moisés Bautista Pérez	PAN			PT				
		Secretaria Administrativa	Grace García Peña								
Distrito 05 Reynosa	1078 B1	Consejero Electoral	Josué Alejandro Rodríguez Cázares			PRD			MC	MORENA	
		Consejera Electoral	Carmela Duarte Sillas								
Distrito 06 Reynosa	1008 B1	Consejero Electoral	Jorge Eduardo Martínez García	PAN		PRD				MORENA	
		Consejera Electoral	Itzel Chávez Sánchez								
Distrito 07	1940 B1	Consejero Electoral	Jorge Alberto Cerecedo Guerrero	PAN		PRD	PT		MC		
		Consejero Electoral	Amado Lince Lozano								
Distrito 08 Río Bravo	1168 C1	Consejera Electoral	Yolanda Cisneros Rdz	PAN	PRI					MORENA	
		Consejera Electoral	Olga Lidia Carrizales Hernández								
Distrito 09 Valle Hermoso	0562 B1	Consejero Electoral Consejo Municipal Matamoros	Paulo César Zúñiga García				PT				
		Secretario Administrativo Consejo Municipal Matamoros	Juan de Jesús Flores								
Distrito 10 Matamoros	0581 C1	Consejero Electoral	Edgar Odilón González Barajas	PAN		PRD	PT		MC	MORENA	
		Coordinadora Distrital	Reina Mariela Araiza Rodríguez								

Distrito 11 Matamoros	0618 B1	Consejera Electoral	Liliana Rodríguez Alcalá	PAN	PRI				MC	
		Coordinadora Distrital	Julia Botello González							
Distrito 12 Matamoros	0539 C1	Consejera Electoral	Hortensia Narváez Fuentes	PAN				PVEM	MC	
		Consejera Electoral	Perla Juárez Rivera							
Distrito 13 San Fernando	1247 B1	Consejero Electoral	Christian Eberth Carrizalez Nava							MORENA
		Coordinador Distrital	José Luis González Franco							
Distrito 14 Victoria	1613 B1	Consejera Electoral	Yolanda Berenice Castro Walle			PRD			MC	
		Coordinadora Distrital	Raquel Requena Pizaña							
Distrito 15 Victoria	1660 B1	Consejera Electoral	Jenifer Itzel Zamarrípa González							
		Personal de Bodega	Cristian Alejandro Martínez Martínez							
Distrito 16 Xicoténcatl	390 C1	Consejero Electoral Consejo Municipal Llera	Óscar Isidoro Sánchez Martínez	PAN						MORENA
		Secretaria Administrativa	Ivette Netsely Wertt Villa							
Distrito 17 El Mante	0443 S1	Consejero Electoral	Juan Carlos Capistrán Rueda			PRD				MORENA
		Consejera Electoral	Martha Guadalupe Avilés Acuña							
Distrito 18 Altamira	0034 C2	Consejera Electoral	Tennessee Shafgat Verdin Yáñez	PAN				PVEM		MORENA
		Secretaria Administrativa	Mónica Alejandra García Colima							
Distrito 19 Miramar	0091 B1	Consejera Electoral	Lidia Rita Bonilla	PAN	PRI					MORENA
		Coordinadora Distrital	Martha Adriana García Rivera							
Distrito 20 Cd. Madero	0171 B1	Consejero Electoral	Luis Alberto Alva Acevedo	PAN	PRI			PVEM		MORENA
		Consejero Electoral	Javier Humberto Torres Hernández							
Distrito 21 Tampico	1315 C1	Consejera Electoral	Mayra Yadira Estrada Acosta			PRD				
		Consejero Electoral	Enrique Delgado Méndez							
Distrito 22 Tampico	1483 B1	Consejero Electoral	Javier Armando Pérez Posadas	PAN		PRD	PT			MORENA
		Consejero Electoral	Rafael Trinidad Camargo							

Además, con la segunda muestra obtenida para la segunda verificación se realizó la sub muestra de casillas por parte de los Consejos Distritales Electorales

para efecto de recolectar los aplicadores del líquido indeleble, empleado en las casillas; con la obtención de esa sub muestra de 54 Casillas se sometió a otro proceso informático el pasado 14 de Junio del presente año en Sesión de Comisión; donde resultaron de manera aleatoria, 10 casillas con el único objetivo de ser remitidos los aplicadores de líquido indeleble de dichas casillas, a la Universidad Autónoma Metropolitana, institución encargada de la certificación de sus características y calidad, con la finalidad de corroborar que fue el mismo que generó el Instituto Politécnico Nacional, a través de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, para ser utilizado en la Jornada comicial; en ese sentido mediante oficio No. DEOLE/601/2019 firmado por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, remitió la muestra de los aplicadores a la Universidad antes mencionada, por lo anterior, se está a la espera de los resultados de la certificación, por lo que esta Comisión informará sobre los resultados.

Las acciones realizadas son en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y a las disposiciones que el Consejo General del IETAM estableció para tal efecto; por lo que la Comisión de Organización Electoral da cabal cumplimiento a ellas.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL:** Muchísimas gracias a la Consejera Italia García López, ¿alguien más que desee hacer uso de la voz? La Consejera Nohemí Argüello Sosa.

**LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA:** Gracias, gracias Presidenta.

Bien, procedo a la presentación del Informe de la Comisión de Igualdad de Género, del periodo comprendido del 16 de mayo al 28 de junio del presente año.

Dentro de las actividades realizadas en el periodo que se informa, se llevaron a cabo aquellas relacionadas con la vinculación del IETAM y otras instituciones, una de estas actividades es la difusión de la caja de herramientas ciudadanas sobre

violencia política contra las mujeres en razón de género de la FEPADE, que fue a solicitud de esta instancia es que se nos solicita y se incorporó esta, la difusión de estas herramientas al micrositio sobre violencia política en razón de género.

También se atendieron solicitudes de información del INE, en la página 5 podemos dar cuenta de, sobre la solicitud sobre el modelo de datos y tablero de control de registro de candidatas y candidatos ante los organismos públicos locales durante el Proceso 2018-2019, en atención a esta solicitud es que se estuvieron actualizando y se siguen actualizando de manera constante a fin de identificar quienes son los candidatos que se registraron, si cuando se sustituyen se sustituyeron en su momento por el mismo género y ahora que ya estamos en la etapa posterior a la Jornada, también se sigue reportando en caso de que hubiera fallecimientos o hubiera alguna otra circunstancia que provocara que se tuvieran que sustituir a los candidatos y se está revisando que se sustituya por personas del mismo género.

En relación sobre esta actividad se han entregado ya los reportes referentes a la actualización mejor dicho, correspondiente ya a siete actualizaciones a esta fecha.

En relación a los informes para reportar casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, en los organismos públicos locales, se han entregado a esta fecha, atendiendo a esta solicitud, un formato impreso donde se reporta si es que hemos tenido aquí en el Instituto alguna denuncia o ante otra instancia diversa que nos hayan reportado que haya alguna denuncia en esa materia. A esta fecha se han entregado 7 informes, el informe inicial y luego de manera consecutiva cada semana, cada jueves de cada semana se han entregado informes.

Cabe señalar que conforme a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Asuntos Jurídico Electorales, a la fecha, no se han presentado denuncias o quejas por motivo de violencia política contra las mujeres por razón de género, asimismo de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social en el segundo informe correspondiente, se enviaron algunas ligas donde había algunas evidencias y eso es todo el reporte que hemos tenido hasta esta fecha.

En relación a la Red de Comunicación entre Candidatas a Diputaciones y el IETAM, bueno sabemos que en esta estrategia que se implementó durante todo el Proceso Electoral y se le sigue dando seguimiento a esta fecha, tiene tres líneas de acción, una es relacionada con proporcionar información a las candidatas y a la ciudadanía para orientarlas, en relación a esto bueno pues se hicieron las gestiones,

lo que se presenta en este informe es como una recopilación de todo lo realizado en esta estrategia y lo primero fue la construcción de la Red de comunicación a través de los oficios que se le envió a través de los representantes de los partidos políticos, a través de, ante el Consejo General, ante los Consejos Locales y directamente a algunas candidatas.

También esta red, de la conformación de la Red se terminó con un total de 76 candidatas de las cuales 51 participaron como propietarias y 25 como suplentes.

También se hace un listado de los materiales didácticos que se les enviaron a través de diversos correos electrónicos y ese mismo, prácticamente esa misma información es la que se incorporó al microsítio de Violencia Política por razón de Género, en el portal del IETAM que en las páginas 11, 12, 13 hasta la página 16, hasta la página 18 se describen, de manera muy muy general o sea también se insertan imágenes, todo este material se encuentra organizado en 12 apartados; el primero es la introducción, después el registro de la red de comunicación a candidatas, ahí es donde viene todos los formatos para incorporarse, para darle seguimiento a las cuentas de Facebook así como los avisos de privacidad, también hay un apartado sobre sugerencias a candidatas ante entrevistas con preguntas sexistas, eso es para enfrentar situaciones ante algunas entrevistas por las que los medios de comunicación les plantearan algunos cuestionamiento y como contestarlos de manera asertiva.

Sobre conceptos básicos y antecedentes sobre la igualdad y paridad de género, que eso se presenta de manera también muy didáctica a través de infografías, conoce los derechos de las víctimas de violencia política por razón de género, en otro apartado sobre las instituciones responsables para atender y prevenir estos casos, un apartado sobre lo que mencionábamos de las herramientas de la FEPADE, para atender casos de violencia política en razón de género, el Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en Tamaulipas, algunos casos de violencia política por razón de género donde también se incorporaron criterios y precedentes en esta materia; una guía para presentar una queja o denuncia ante el IETAM que, básicamente está basada en el Protocolo, pero bueno se presenta de manera más didáctica y lecturas para la reflexión sobre este fenómeno de la violencia política por razón de género.

Además se elaboró una infografía sobre el micrositio, la cual se está difundiendo o sea se va a difundir todavía no se difunde, solo se elaboró para que la ciudadanía conozca y acceda a este micrositio.

En relación a la línea de acción 2, de la Estrategia para el seguimiento de las Campañas, bueno se presenta ahí que fueron un total de 33 candidatas, 26 propietarias, 7 suplentes correspondientes a Distritos Electorales 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, y 20, de las cuales, de estas 33 candidatas, dos son del Partido Acción Nacional, dos del PRI, 5 del PRD, 11 del PT, 8 de morena y 5 del Partido Verde Ecologista de México.

En relación a la línea 3, que es el Registro de Denuncias, bueno pues a la fecha no recibimos ningún reporte sobre casos de violencia política por razón de género ni ante el IETAM ni ante la Fiscalía para asuntos electorales o ante el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, o alguna solicitud de ayuda.

En relación al Programa de Capacitación en Materia de Igualdad de Género, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo pláticas, conferencias, foros y conversatorios sobre el tema de igualdad de género y violencia política contra las mujeres, uno en Valle Hermoso el día 25 de mayo, el 21 de mayo en Matamoros también se impartió una plática sobre ese tema a representantes de los medios de comunicación, además se elaboraron en colaboración con otras instituciones, más bien se llevaron a cabo una Conferencia-Taller y un foro, uno con la presencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y otro el 20 y 21 de mayo en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y otras instancias de gobierno. Este foro se denominó “Jornada, Justicia Electoral e Igualdad de Derechos”.

En relación al programa de Igualdad de Género Institucional, pues continuamos con lo del “Día Naranja” que pues es tomar los días 25, se toman fotografías al personal del IETAM, esto sucedió el día 25 de mayo, el 25 de junio en esta última fecha sacamos de estas, de las paredes del Instituto esta actividad y acudimos con la ciudadanía quien estuvo pero muy muy accesible en esta actividad, le agradezco a la Unidad de Comunicación Social el esfuerzo por llevar más allá esta actividad y también se les entregó a la ciudadanía una información impresa sobre lo que es el “Día Naranja”, la difusión de todos estos materiales se hizo a través de Facebook y Twitter.

Además se elaboraron infografías sobre el “Día Naranja” o sea “¿Que es el Día Naranja?”, la cual se incorpora en la página 22 sobre el uso del Marco digital en Facebook, el cual se difunde tres días antes y el día 25 de ese mes para que la ciudadanía sepa como incorporar ese marco en sus redes sociales de Facebook.

En relación al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se actualizó la información en el portal, ahí viene un listado de todo lo que se incorporó en este sitio sobre todo en la parte de la historia, los datos del Proceso Electoral 2017-2018, ahí y también en el apartado de estadística, el monitoreo de paridad de este Proceso electoral, el informe final del proceso anterior, también se incorporó, el plan de Trabajo que, pues es el primer Plan de Trabajo del Observatorio y que se incorporó a la página a fin de que la ciudadanía pues conozca de las actividades que están llevando a cabo.

En el apartado de violencia política, se incorporó una reseña denominada, una liga de materiales didácticos y ahí se incorporaron todas las infografías que se han elaborado en el Instituto sobre esta materia, sobre también la liga para el micrositio sobre violencia política en razón de género y el Protocolo.

También, una relacionada con la Red de Comunicación de entre candidatas y el IETAM, bueno donde está presentando toda la información relacionada con esta estrategia. Además se actualizó el Marco Legal y otra, dentro de este marco legal, los acuerdos del Instituto relacionados con los Lineamientos para la postulación paritaria, pero también el relacionado con los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en la integración del Congreso del Estado.

Y también se hizo la entrega recepción, porque en el Observatorio hubo un cambio en la Presidencia, ahora la Presidencia la ostenta el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas con la Magistrada Blanca Hernández y, se le entregaron los documentos que habíamos recibido en su momento por la Presidencia de la Comisión de Género, la Maestra María de los Ángeles Quintero y además se incorporaron las Actas de las Sesiones celebradas por la Presidencia que estuvo de enero al 15 de mayo y las cuentas del Observatorio en las redes sociales, y así como la información del sitio del Observatorio, toda vez que, ese estaba como un micrositio dentro del portal del IETAM y a partir de esta fecha, bueno estamos en proceso de construcción toda esta información se está entregando al Tribunal y se va hacer un sitio externo, o sea un sitio propio del Observatorio para que de ahí se tome entonces la liga y se pueda jalar a los diferentes portales de las instituciones que lo integren.

Además, hicimos ahí dos pronunciamientos, uno en la página 27 y 28 del Informe se presentan los pronunciamientos en relación a la reforma “Paridad en todo” en donde se hizo un reconocimiento a esta acción, que bueno ya sabemos que ha sido aprobada por ambas Cámaras y por los Congresos Locales a fin de que entre en vigor y, en este contexto, se invitó a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales a que la aprobaran porque fue un pronunciamiento del 15 de mayo, y otro pronunciamiento fue en relación al atentado sufrido por la Legisladora Citlalli Hernández precisamente solicitando que se, o más bien condenando estas acciones en contra de las mujeres que participan en el ámbito político. Es cuanto Presidenta en relación a esta Comisión.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
DEL 15 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2019**



**MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA  
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

## INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Mtro. Oscar Becerra Trejo

Consejero integrante

Lic. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lic. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

## Introducción

La reforma político-electoral constitucional y legal de 2014, incorporó por primera vez en nuestro país el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, lo cual trajo consigo una serie de atribuciones a las autoridades electorales a fin de garantizar su debida aplicación, es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre los que se encuentran el de ser votado para todos los cargos de elección popular y solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación para los partidos políticos garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como fomentar ambientes libre de violencia, que permitan el ejercicio de los derechos político-electorales.

En este sentido, la Comisión Especial de Igualdad de Género, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, son las internas operadoras y promotoras de la implementación de los criterios de paridad de género en el registro de las candidaturas a los distintos cargos de elección

popular en el Estado de Tamaulipas y de las diversas actividades encomendadas a la Comisión.

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género, realizadas durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo y el 28 de junio del presente año.

## **2. Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### **2.1. Vinculación IETAM - Otras instituciones**

#### **2.1.1 Difusión de Caja de Herramientas y Guía Ciudadana sobre Violencia Política contra las mujeres en razón de género, de la FEPADE**

A solicitud de la FEPADE, con el propósito de apoyar el cumplimiento de los compromisos de la FEPADE signados en el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, publicado en 2017, se le dio difusión a estos materiales enviándolos a las candidatas que forman parte de la Red de comunicación con el IETAM e incorporándolos al Portal del IETAM en el Micrositio denominado “Conoce sobre Violencia Política por Razón de Género”, en el apartado “Conoce las

herramientas atender y/o prevenir casos de violencia política por razón de género(VPG)”:[http://ietam.org.mx/portal/violencia\\_politica\\_razon\\_genero/conoce\\_las\\_herramientas.aspx](http://ietam.org.mx/portal/violencia_politica_razon_genero/conoce_las_herramientas.aspx)

- 1) La Guía Ciudadana para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, es una herramienta para el mecanismo de denuncia de actos u omisiones cometidos contra las mujeres y que violenten sus derechos políticos.
- 2) La Caja de Herramientas para la Prevención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres, es un instrumento a disposición de todas las mujeres que estén sufriendo o hayan sufrido violencia política y requieran algún apoyo. También es un recurso al servicio de la comunidad para que cualquier persona se informe sobre qué es y cómo se puede prevenir la violencia política contra las mujeres.

## **2.1.2. Solicitud de información del INE**

### **2.1.2.1. Modelo de datos y tablero de control del registro de candidatas y candidatos ante los Organismos Públicos Locales Electorales para los Procesos Electorales 2018-2019.**

Mediante circular INE/UTVOPL/0270/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se recibió en este Órgano Electoral el oficio número INE/UTIGyND/0158/2019, firmado por la Mtra. Mónica Maccise Duayhe,

Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, mediante el informe a este Órgano Electoral que derivado de las reuniones de trabajo de fechas 20 de noviembre de 2018, así como 23 de enero, 20 de febrero y 14 de marzo de 2019, se diseñó el modelo de datos y tablero de control del registro de candidatas y candidatos ante los Organismos Públicos Locales Electorales para los Procesos Electorales 2018-2019, cuyo objetivo es contar con un registro actualizado de las candidaturas locales e identificar el cumplimiento de los criterios de paridad de género.

En este orden de ideas y conforme a los acuerdos establecidos en tales reuniones, se solicita a este Órgano Electoral lo siguiente:

- Se establezca el vínculo con los OPLE que tienen proceso electoral en el año 2019, para que colaboren con el llenado de la plantilla de registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, conforme a los acuerdos de aprobación que emitan y que sean cargados en el sitio Share Point Institucional que para tal efecto fue designado.
- Que los OPLE actualicen el día lunes de cada semana los registros capturados en la plantilla, conforme a las sustituciones que se presenten de candidaturas registradas, indicando el nombre, cargo que ocupa, teléfono de contacto y correo electrónico institucional para agregarlo al directorio de permisos de escritura en el sitio Share Point.

- Designar a una persona encargada de capturar los datos en la plantilla de registro de candidaturas.

En este sentido, mediante oficio número PRESIDENCIA/0461/2019, de fecha 22 de marzo de 2019, se comunicó a la Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, los datos del C. Juan Manuel Guerrero Jiménez, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, servidor público adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, designado para realizar la captura de los datos de registro de candidaturas y las actualizaciones correspondientes, a fin de que le fuera proporcionada la ruta de acceso al sitio Share Point, para el cumplimiento de estas actividades.

En cumplimiento a lo anteriormente expuesto, la captura del registro de las candidaturas en el Sistema Share Point y las actualizaciones correspondientes a las sustituciones aprobadas, se han efectuado en las fechas siguientes:

No.	Fecha de actualización	Actividad
1	15 Abril 2019	Registro de las candidaturas aprobadas por el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, en sesiones extraordinarias celebradas el 10 de abril de 2019.
2	22 Abril 2019	Actualización correspondiente al lunes 22 de abril de 2019.
3	29 Abril 2019	Actualización correspondiente al lunes 29 de abril de 2019.

		2019.
4	6 Mayo 2019	Actualización correspondiente al lunes 6 de mayo de 2019.
5	13 Mayo 2019	Actualización correspondiente al lunes 13 de mayo de 2019.
6	20 Mayo 2019	Actualización correspondiente al lunes 20 de mayo de 2019.
7	27 Mayo 2019	Actualización correspondiente al lunes 27 de mayo de 2019.

#### **2.1.2.2. Informes para reportar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en los Organismos Públicos Locales Electorales en el Proceso Electoral Local 2018-2019.**

Mediante circular INE/UTVOPL/0270/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se recibió en este Órgano Electoral el oficio número INE/PCTFIGyND/CEDPRC/156/2019, firmado por la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Presidenta de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita lo siguiente:

- Se remitan en formato impreso y en archivo electrónico Excel los formatos; F.1. VPG “Formato de actualización para reportar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en los Organismos Públicos Locales Electorales en el Proceso Electoral Local del 2018-2019” y F.3. VPG “formato de

actualización para reportar los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género de los que tuvieron conocimiento los Organismos Públicos Locales y que no son de su competencia en el Proceso Electoral del 2018-2019”.

- La información sea enviada de manera periódica el jueves de cada semana, comenzando el primer informe el día 9 de mayo de 2019.

En atención a lo antes expuesto, a esta fecha, se han remitido siete informes, tal y como a continuación se detalla:

No. Informe	Periodo	Fecha de remisión	No. de Oficio
1	Informe inicial	9 de mayo 2019	PRESIDENCIA/0964/2019
2	10 al 15 de mayo 2019	16 de mayo 2019	SE/1071/2019
3	16 al 22 de mayo 2019	23 de mayo 2019	PRESIDENCIA/1093/2019
4	23 al 29 de mayo 2019	30 de mayo 2019	PRESIDENCIA/1143/2019
5	del 2 al 12 de junio	06 de junio 2019	PRESIDENCIA/1164/2019
6	del 13 al 20 de junio	13 de junio 2019	SE/1359/2019
7	del 21 al 27 de junio	20 de junio 2019	PRESIDENCIA/1164/2019

Cabe señalar que conforme a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, a la fecha no se

han presentado denuncias o quejas por motivo de violencia política contra las mujeres por razón de género. Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social, en el segundo informe correspondiente al jueves 16 de mayo de 2019, se remitió de manera digital una nota publicada en un medio impreso y la dirección electrónica de tres links, en relación a este tema.

## **2.2. Red de Comunicación entre Candidatas a Diputaciones y el IETAM**

La Estrategia para la Implementación de la Red de comunicación tiene la finalidad de proporcionar a las candidatas información sobre la violencia política por razón de género y herramientas para atender y prevenir casos de esta naturaleza.

La Estrategia contempla las siguientes tres líneas de acción, y durante el periodo que se informa se han llevado a cabo las siguientes acciones:

### **Línea de acción 1. Información sobre violencia política contra las mujeres por razón de género y orientación para la denuncia**

En relación a esta línea de acción, se informa lo siguiente:

- **Gestiones para la construcción de la Red de comunicación.**

En la reunión de trabajo llevada a cabo el día 27 de febrero del presente, con integrantes de los partidos políticos, a la cual asistieron los representantes de Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional; se presentó y entregó el “Formato para otorgar consentimiento” mediante el cual se recabarán los datos de contacto de las candidatas, con el fin de integrarlas a la Red de

comunicación con el Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual tiene la finalidad de proporcionarles información sobre la violencia política por razón de género, y con ello atender y prevenir casos de esta naturaleza.

En fecha 10 de abril del presente, la presidencia de la Comisión, envió un oficio a los representantes de partidos ante el Consejo General, en el cual se les recordó sobre su compromiso de remitir los “Formatos para otorgar consentimiento” de las candidatas de sus partidos, ya que al momento del registro de las candidatas, no se entregó el citado documento.

En el mes de abril, el Secretario Ejecutivo del IETAM envió oficios a las y los consejeros presidentes de los consejos distritales, con el fin de reforzar las gestiones para la remisión de los “Formatos para otorgar consentimiento”, correspondientes a las candidatas sus distritos.

Además, se realizaron y atendieron llamadas telefónicas con el personal de los consejos distritales sobre el envío y llenado del formato “Consentimiento para seguimiento en Facebook”, para promover esta actividad, así como para la corrección de algunos correos electrónicos proporcionados por las candidatas.

- **Conformación de la Red de comunicación.**

Se le dio seguimiento a la remisión de los “formatos para otorgar consentimiento” firmados por las candidatas, entregados por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General o consejos distritales, o directamente por las candidatas.

La red de comunicación entre candidatas y el IETAM quedó conformada como a continuación se detalla:

Partido político	No. de Formatos firmados recibidos		Prop.	Sup.	Total
	Candidatas de Mayoría Relativa	Candidatas de Representación Proporcional			
Partido Acción Nacional	7	0	4	3	7
Partido Revolucionario Institucional	5	0	3	2	5
Partido de la Revolución Democrática	6	0	4	2	6
Partido del Trabajo	13	6	17	2	19
Partido Verde Ecologista de México	6	0	4	2	6
Movimiento Ciudadano	20	4	12	12	24
Morena	9	0	7	2	9
Total	66	10	51	25	76

- **Materiales didácticos enviados.**

A las candidatas que forman parte de la Red de comunicación, se les enviaron un total de 12 correos electrónicos con los siguientes materiales didácticos:

- 1) Bienvenida y explicación del propósito de la Red de comunicación.
- 2) El Protocolo para Atender la Violencia Política por Razón de Género en Tamaulipas.
- 3) Infografías sobre conceptos básicos: Igualdad de género, igualdad sustantiva, perspectiva de género, discriminación contra la mujer,

acciones afirmativas, paridad de género y uso de estereotipos en la mujer.

- 4) Infografías y video sobre cómo identificar la violencia política por razón de género y la resolución SM-JE-25/2019, en la cual se resuelve sobre un caso de violencia política por razón de género.
- 5) Video “La historia invisible” Capítulo 1, sobre la historia de mujeres que han sido víctimas de la violencia política por razón de género.
- 6) Formato “CONSENTIMIENTO PARA SEGUIMIENTO EN FACEBOOK” y el Aviso de Privacidad Integral correspondiente.
- 7) Videos de Cecilia Lavallo Torres sobre estrategias de comunicación con sugerencias para las candidatas sobre respuestas ante preguntas sexistas.
- 8) Videos “¿Cómo actuar si eres víctima de violencia política? e infografías sobre “Violencia política contra la mujer por razón de género”, “Cuáles son los elementos indispensables para que se considerado VPG”, “Para detectar VPG es necesario verificar que”, “Cuando estamos ante un caso de violencia política por razón de género” y el “Violentómetro”.
- 9) La liga electrónica del Micrositio “Violencia política por razón de género”, en el portal del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- 10) La Guía para Presentar una Queja o Denuncia por violencia política contra las mujeres por Razón de Género ante el IETAM.
- 11) Dirección del Micrositio sobre VPG: Guía sobre cómo y dónde presentar una queja o denuncia.
- 12) Lecturas sobre violencia política por razón de género.

- **Micrositio sobre Violencia Política por Razón de Género en el portal del IETAM**

En el portal del IETAM se creó un microsítio que contiene materiales didácticos que permite a las candidatas y a la ciudadanía en general, obtener información y contar con herramientas para la atención y prevención de este tipo de violencia contra las mujeres.



[http://ietam.org.mx/portal/violencia\\_politica\\_razon\\_genero/violencia\\_por\\_razon\\_de\\_genero\\_2019.aspx](http://ietam.org.mx/portal/violencia_politica_razon_genero/violencia_por_razon_de_genero_2019.aspx)

Los materiales se encuentran organizados en 12 apartados:

- Introducción.
- Registro en Red de Comunicación entre Candidatas y el IETAM.
- Sugerencias a Candidatas ante Entrevistas con Preguntas Sexistas
- Conceptos Básicos y Antecedentes sobre la Igualdad y Paridad de Género.
- ¿Cómo Identificar la Violencia Política por Razón de Género?
- Conoce los Derechos de las Víctimas de Violencia Política por Razón de Género (VPG).
- Conoce las Instituciones Responsables de Atender y/o Prevenir Casos de Violencia Política por Razón de Género (VPG).
- Conoce las Herramientas para Atender y/o Prevenir casos de Violencia Política por Razón de Género (VPG).
- Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Tamaulipas.

- Casos de Violencia Política por Razón de Género.
- Guía para Presentar una Queja o Denuncia ante el IETAM.
- Lecturas sobre violencia política por razón de género.

Contenido de los apartados del Micrositio sobre Violencia política por razón de género:

- **Introducción.**

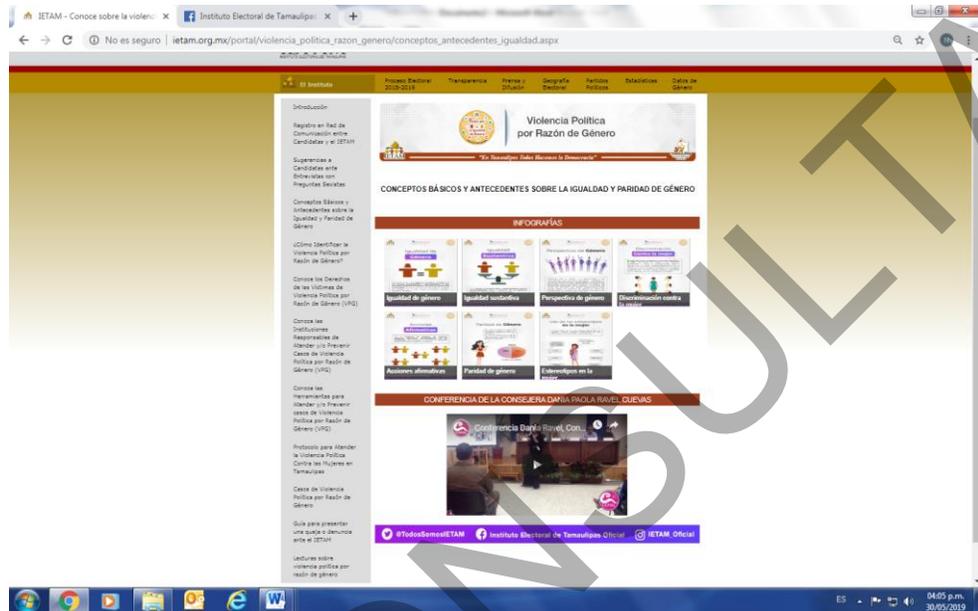
The screenshot shows a web browser window displaying the IETAM website. The page title is "Violencia Política por Razón de Género". The header includes the IETAM logo and the text "INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS". The main content area is divided into several sections:

- Introducción:** A section with a large heading and introductory text about the importance of gender equality and the role of the IETAM in addressing political violence against women.
- Atentamiento:** A section listing the members of the "COMISION DE IGUALDAD DE GENERO".
- Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género:** A list of names and titles, including:
  - Mtra. Nohemi Argüeto Soza (Consejera Presidenta)
  - Mtro. César Becerra Trigo (Consejero Integrante)
  - Lic. Itzia Nancy García López (Consejera Integrante)
  - Lic. Cleoban González Díaz (Consejero Integrante)
  - Mtro. Jerónimo Rivera García (Consejero Integrante)

The page also features a navigation menu at the top, a search bar, and social media links at the bottom. A large watermark "PARA CONSULTA" is overlaid diagonally across the page.



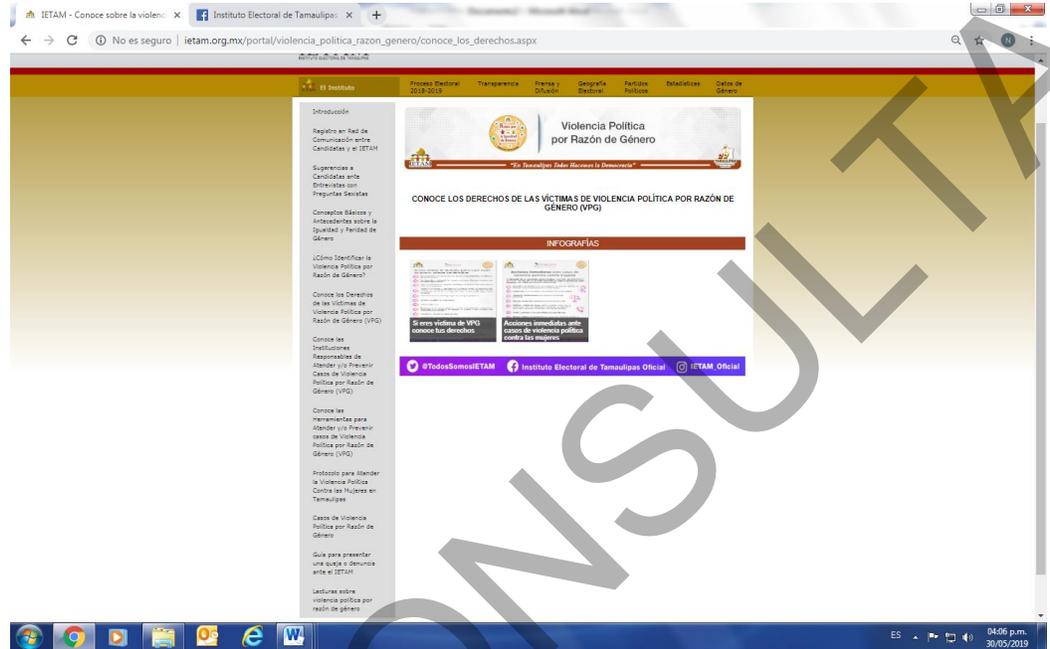
- **Conceptos Básicos y Antecedentes sobre la Igualdad y Paridad de Género.**



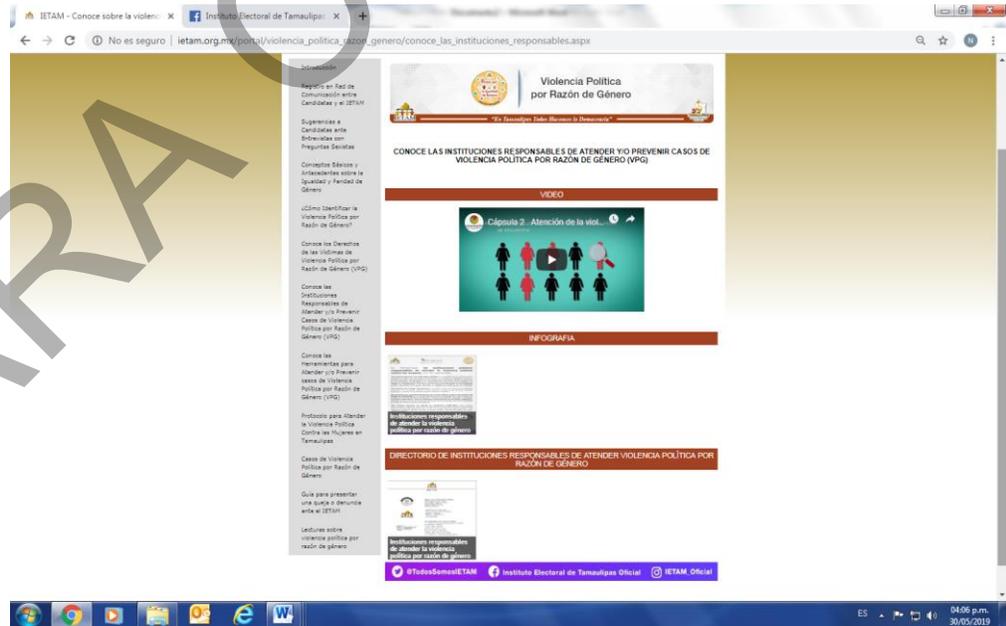
- **¿Cómo Identificar la Violencia Política por Razón de Género?**



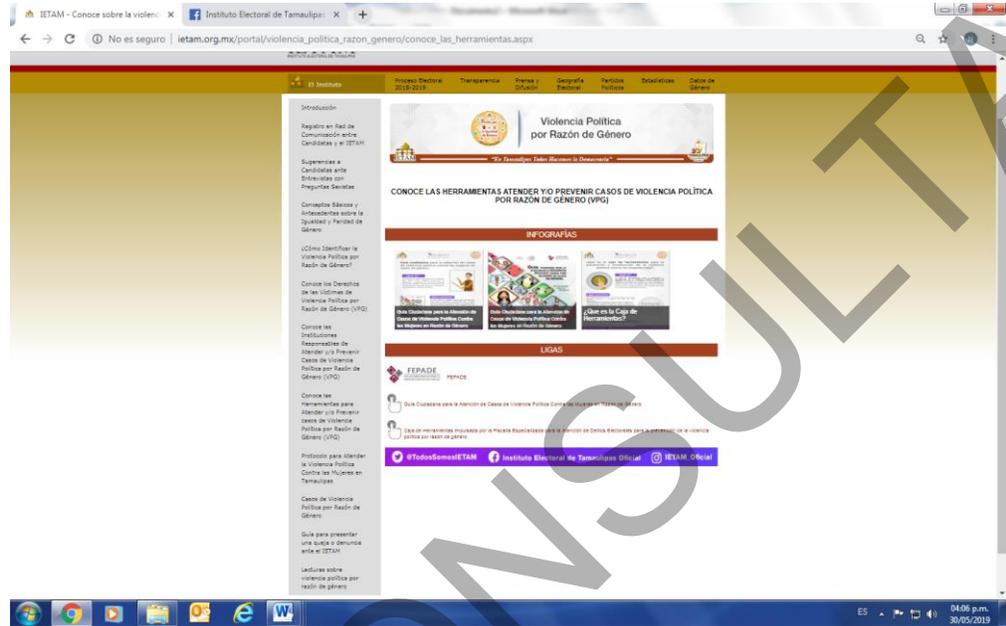
- **Conoce los Derechos de las Víctimas de Violencia Política por Razón de Género (VPG).**



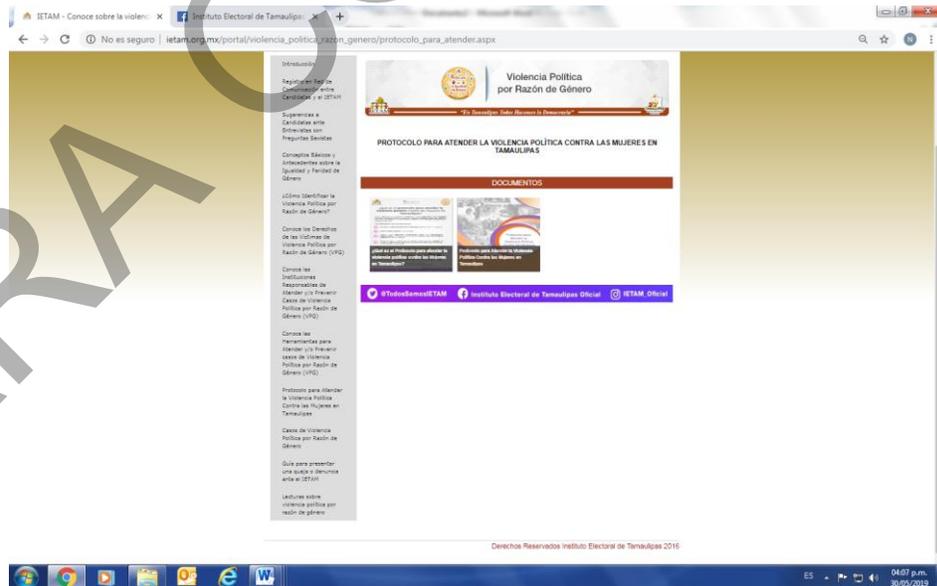
- **Conoce las Instituciones Responsables de Atender y/o Prevenir Casos de Violencia Política por Razón de Género (VPG).**



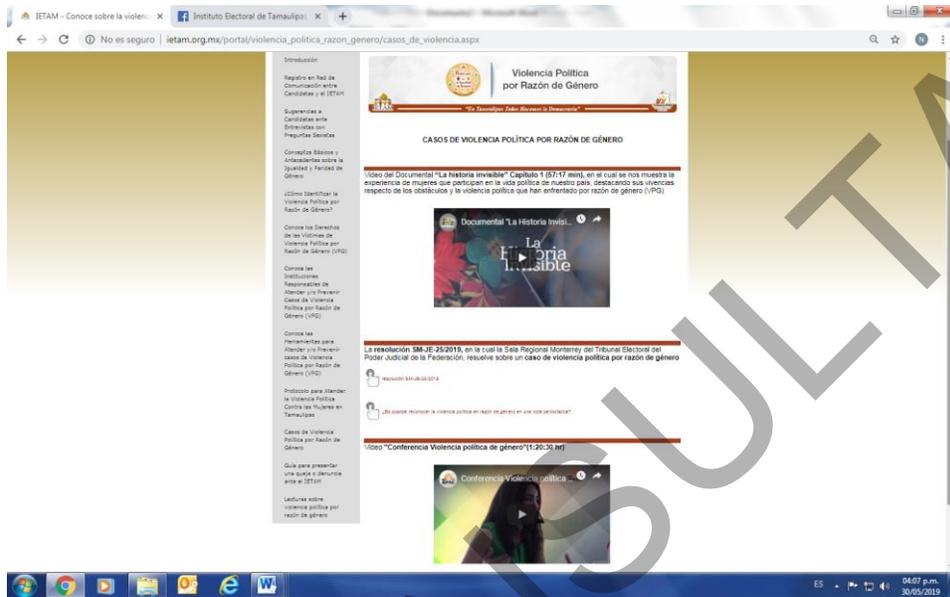
- **Conoce las Herramientas para Atender y/o Prevenir casos de Violencia Política por Razón de Género (VPG).**



- **Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Tamaulipas.**



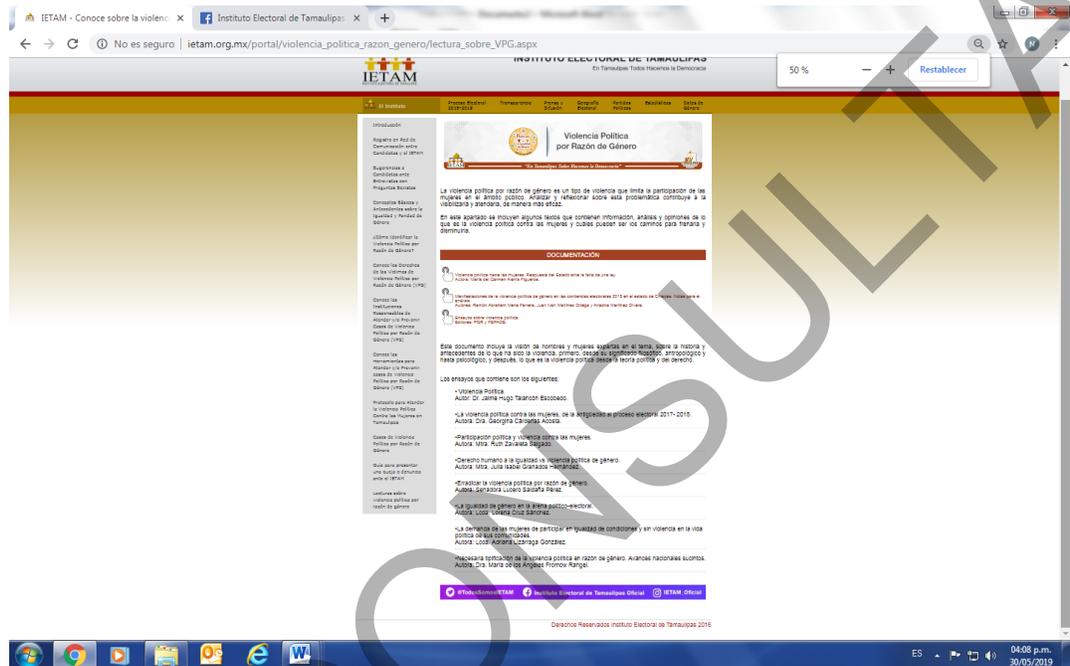
- **Casos de Violencia Política por Razón de Género.**



- **Guía para Presentar una Queja o Denuncia ante el IETAM.**



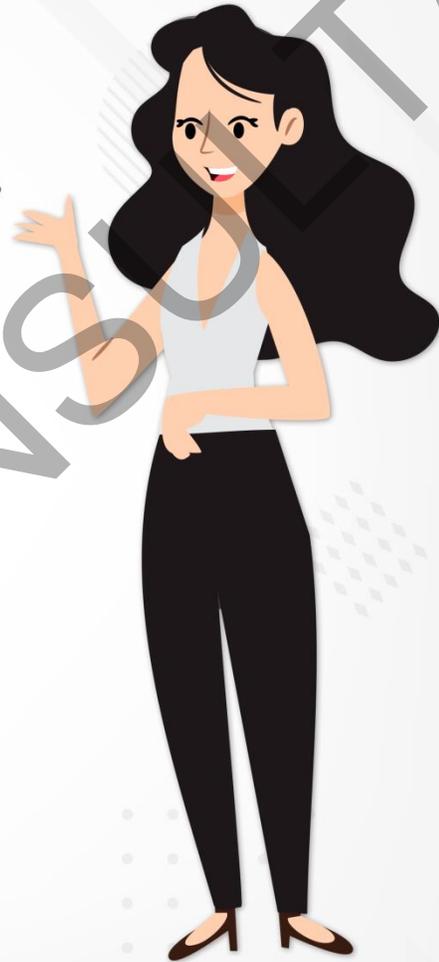
- Lecturas sobre violencia política por razón de género.



Además, se elaboró una infografía sobre el micrositio: Violencia Política por Razón de Género, ubicado en el portal del IETAM, en la cual se explica cuál es el contenido del mismo.

## En el Micrositio “Violencia Política por Razón de Género” puedes encontrar:

- Cómo Identificar la Violencia Política por Razón de Género
- Casos de Violencia Política por Razón de Género
- Guía para Presentar una Queja o Denuncia ante el IETAM
- Lecturas sobre Violencia Política por Razón de Género



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



@TodosSomosIETAM



Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial



IETAM\_Oficial

**Línea de acción 2. Seguimiento a campañas electorales para identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres por razón de género**

A esta fecha, se le ha dado seguimiento a las campañas de 33 candidatas, a través de las publicaciones en su cuenta de Facebook, difundidas entre el 15 de abril y el 30 de mayo del presente. De este seguimiento se detectaron dos casos donde las candidatas, en su cuenta de Facebook, manifestaron ser blanco de agresiones; sin embargo, de los materiales contenidos en su red social no se advirtieron elementos suficientes para determinar que se tratara de posibles casos de violencia política por razón de género.

La información sobre las candidatas a las que se les dio seguimiento a través de sus cuentas de Facebook se detalla a continuación:

TOTAL DE CANDIDATAS	33
CANDIDATAS PROPIETARIAS	26
CANDIDATAS SUPLENTE	7
DISTRITOS ELECTORALES	2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20
PARTIDOS POLÍTICOS	PAN (2), PRI (2), PRD (5), PT (11), morena (8) y PVEM (5),

### **Línea de acción 3. Registro de denuncias sobre violencia política contra las mujeres por razón de género**

A esta fecha, no hemos recibido reporte alguno sobre casos de violencia política por razón de género, presentadas ante el IETAM o ante otras instancias como la Fiscalía para Asuntos Electorales y el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

#### **2.3. Capacitación en Materia de Igualdad de Género**

##### **2.3.1. Pláticas, conferencias, foros y conversatorios sobre igualdad de género y violencia política contra las mujeres por razón de género**

- En la ciudad de Valle Hermoso, el día 25 de mayo del presente, el consejo distrital 9 del IETAM, organizó un conversatorio en el que se abordó el tema de la violencia política por razón de género.
- En fecha 21 de mayo de 2019, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, se impartió una plática sobre Violencia política contra las mujeres por razón de género, a representantes de medios de comunicación, funcionarios electorales y ciudadanía en general.
- Además, en colaboración con diversas instituciones, el IETAM organizaron una conferencia – taller y un foro, donde se abordaron temas como la igualdad de género y la violencia política por razón de género:
  - 1) El día 16 de mayo de este año, en colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas se llevó a cabo la conferencia y taller "La política judicial como herramienta para analizar el

procedimiento especial sancionador” impartida por el Mgdo. Reyes Rodríguez Mondragón y funcionarios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la cual se abordó la viabilidad de atender denuncias sobre violencia política por razón de género a través de un Procedimiento Sancionador.

- 2) Los días 20 y 21 de mayo del presente, en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y otras instancias del Gobierno del Estado, llevaron a cabo el foro denominado “Jornadas Justicia Electoral e Igualdad de Derechos”.

## **2.4. Igualdad de Género Institucional**

### **2.4.1. Día Naranja**

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar de la violencia contra las mujeres y niñas, se invitó al personal del IETAM, incluyendo los Consejos Municipales y Distritales, así como a la ciudadanía en general para que los días 25 de cada mes, incorporaran en su foto de perfil de su cuenta de Facebook, el marco digital “IETAM Día Naranja”.

De igual manera, se llevó a cabo el 25 de mayo y 25 de junio, la actividad de la “Selfie del Día Naranja”: se tomaron fotografías con el marco alusivo a la fecha y se le entregó un lazo naranja, al personal del Instituto

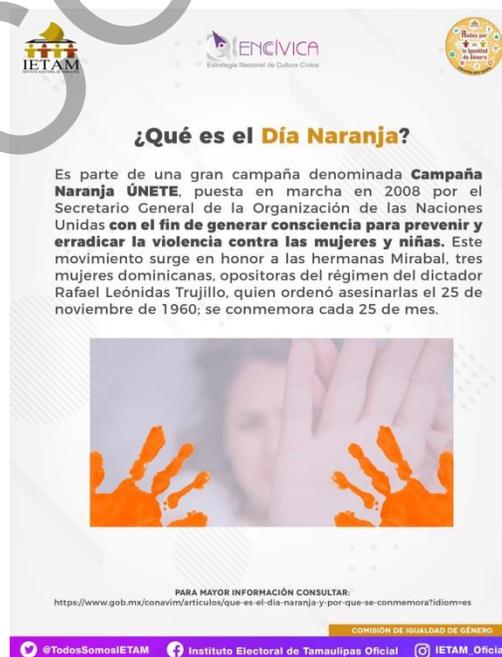
En el mes de junio, la toma de la “Selfie” se amplió a habitantes de la ciudad capital que accedieron a participar en la campaña, a quienes también información impresa sobre el día naranja.

El día 25 de junio pasado, también se difundió la fecha conmemorativa del Día Naranja, a través del proyecto “Días de Historia”.

La publicación de estas fotografías se realizó en las redes sociales institucionales en Facebook y Twitter.

Además, a través de infografías se le dio difusión a esta actividad:

- 1) **Infografía: ¿Qué es el Día Naranja?**. Este material se difundió a partir del día 12 de junio, debiendo ser publicada dos veces los miércoles de cada mes.



## 2) Infografía: Uso del marco digital en Facebook. “Día Naranja”.

Este material se difundió los días 22, 23, 24 y 25 de junio.



**¡Únete a la campaña del Día Naranja!**  
usa el marco digital, incorporándolo con los siguientes pasos:

- 1 Entra a tu perfil de **Facebook**
- 2 Dale un **click a la foto de tu perfil**
- 3 En el menú, selecciona **“agregar marco”**
- 4 En buscar marco, escribe **IETAM Día Naranja**
- 5 **Guarda la acción**

**DÍA NARANJA**  
NOS UNIMOS A PONER FIN A LA VIOLENCIA  
CONTRA MUJERES Y NIÑAS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

@TodosSomosIETAM Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial IETAM\_Oficial

## 2.5. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas

### 2.5.1 Actualización de la información en el Portal

Durante los meses de enero a mayo del presente, periodo en el que el IETAM ostentó la Presidencia del Observatorio, se actualizó la información del sitio electrónico del Observatorio, relativa a la participación política de las mujeres en el Congreso local y ayuntamientos del Estado, correspondiente a los resultados del proceso electoral “2017 – 2018”

- En el apartado de “Historia”: Se incorporaron los datos del Proceso Electoral 2017 – 2018.
- En el apartado de “Estadísticas”: Se incorporaron los datos del Proceso Electoral 2017 – 2018.
- En el apartado de “Monitoreo de Paridad”: Se incorporó el informe final de las candidatas y candidatos electos en el Proceso Electoral 2017 – 2018, así como el Monitoreo al registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2018 – 2019.
- Se abrió un nuevo apartado “Plan de Trabajo” en el que se incorporó el Plan de Trabajo 2019 del Observatorio.
- En el apartado de Violencia Política:
  - Se abrió una nueva pestaña denominada “materiales didácticos” y se incorporaron las Infografías de “Redes por la igualdad de género: diferentes pero iguales”, que se encuentran en el micrositio “Conoce sobre Violencia Política por Razón de Género” del Portal del IETAM.
  - Se incorporó el *Protocolo para la Atención de la Violencia política contra las mujeres e razón de género* del partido Morena.

- Se abrió una nueva pestaña denominada “Red de comunicación entre candidatas y el IETAM” y se incorporó el documento de la Estrategia para la Implementación de la Red de Comunicación entre las Candidatas y el IETAM en el Proceso Electoral 2018 – 2019.
- En el apartado de Marco Legal:
  - Se actualizó la legislación correspondiente y se agregaron sentencias relacionadas con casos de violencia política por razón de género.
  - Se abrió una nueva pestaña denominada “Acuerdos del IETAM” y se incorporaron los documentos:
    - LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018 y 2018-2019, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
    - CRITERIOS APLICABLES PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

### **2.5.1. Entrega Recepción del Archivo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.**

El día 27 de junio del presente año, se llevó a cabo la sesión N°4 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, en la Sala de Sesiones del IETAM. En la misma fecha se llevó a cabo la entrega recepción del archivo del Observatorio, que estaba bajo resguardo del Instituto, mismo que se detalla a continuación:

- a) Documentos de los aspirantes a formar parte del Comité Técnico del OPPMT, tales como:
  - Carta de petición para participar, designando suplente en caso de ausencia.
  - Copia de identificación oficial con fotografía de las representantes de las asociaciones civiles, de las observadoras y observadores invitados.
  - Acta de nacimiento de las representantes de las asociaciones civiles, de las observadoras y observadores invitados.
  - Currículum Vitae de las representantes de las asociaciones civiles, de las observadoras y observadores invitados.
  - Copia de Acta Constitutiva, en el caso de asociaciones como AMPROVIC, CICADES y AMPRAC.
- b) Convenio de Colaboración firmado por los integrantes permanentes y su Anexo 1.
- c) Las Actas de las sesiones celebradas los días 26 de marzo, 5 de abril y 15 de mayo de este 2019.
- d) Las cuentas del Observatorio en las redes sociales: Facebook y Twitter

e) La información del micrositio del Observatorio en la página del IETAM.

## 2.5.2. Pronunciamiento

### 2.5.2.1. Pronunciamiento sobre la reforma #ParidadEnTodo

El día 15 de mayo de 2019 se elaboró y publicó lo siguiente:

“El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas manifiesta su reconocimiento a los grupos parlamentarios del Senado de la República por la aprobación unánime de la reforma #ParidadEnTodo, llevada a cabo el 14 de mayo de 2019 en Sesión Extraordinaria, con la cual se reformaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 Constitucionales, con la finalidad de incorporar el principio de Paridad de Género en la integración de las dependencias del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, en los Órganos Jurisdiccionales, en las candidaturas de los partidos políticos y de los municipios con población indígena, y en otros órganos públicos.

Nuestro reconocimiento a los y las integrantes de las Comisiones de Igualdad de Género y Estudios Legislativos, a las legisladoras feministas y a las Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo trabajo ha permitido dar este importante paso.

Una reforma de origen plural, acorde a los tratados y convenios internacionales que hemos signado, que envía un mensaje claro de voluntad política para garantizar la igualdad de género en nuestro país, con lo que México se colocaría a la vanguardia jurídica en la defensa y garantía del derecho a la igualdad de género.

En este contexto, invitamos a la Cámara de Diputados y a los Congresos locales, a que se sumen a este movimiento por la igualdad, una acción encaminada a eliminar la desigualdad de género que aún subsiste y a construir una sociedad más justa.”

#### **2.5.2.2. Pronunciamiento sobre el atentado sufrido por la legisladora federal Citlalli Hernández**

El día 30 de mayo de 2019 se publicó el siguiente mensaje:

“El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas condena el atentado sufrido por la legisladora federal Citlalli Hernández, pues la violencia por si misma daña la armonía de la sociedad, y si ésta es contra una mujer legisladora, no solo quebranta la paz de la ciudadanía, sino que daña la convivencia democrática y la esperanza de erradicación de la violencia contra la mujer. Desde este espacio, hacemos un llamado a las autoridades competentes para la investigación de tan lamentables hechos, ya que los mismos no deben quedar impunes, pues en estos momentos de reformas trascendentales en beneficio de las mujeres mexicanas, acciones como estas no deben hacer cambiar el rumbo. Sin duda, la apertura de espacios de poder de las mujeres, no se puede manchar con actos tan reprobables como este, pues, el gran avance logrado no puede ensombrecerse con este tipo de actos aislados. El cambio en favor de la mujer es vigente y latente, y este tipo de hechos tan lamentables no debe provocar que la decisión y voluntad femenina claudique.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: Muchas gracias a la Consejera Nohemí Arguello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Voy hacer la de Independientes.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL: La de Independientes, sí adelante por favor.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidenta.

Ahora en relación a la Comisión de Encargada, Especial Encargada de dar seguimiento al Procedimiento de Postulación de Registro de Candidaturas Independientes, se les está entregando un Informe detallado de las acciones, sin embargo voy hacer un resumen para que resulte más digerible, más entendible el informe.

Este informe comprende todo el proceso llevado a cabo durante el Proceso Electoral 2018-2019, y bueno está estructurado en 6 líneas de acción.

En la primera de ellas, es la emisión de los Lineamientos Operativos y Convocatoria a efecto de normar el Procedimiento de Candidaturas Independientes en sus diversas etapas, en la fecha 02 de septiembre de 2018 el Consejo General del IETAM aprobó mediante el Acuerdo IETAM/CG-76/2018, los Lineamientos Operativos para la postulación y registro de candidaturas independientes aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 del Estado de Tamaulipas, y en esa misma fecha se aprobó el Acuerdo relacionado con la Emisión de la Convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse de manera independiente y se le dio amplia difusión a través de diversos medios impresos en el estado, así como también en la página de internet y redes sociales de este Instituto, ahí en el informe que se les circuló viene en qué medios impresos se difundió así como la fecha en la que se registró esta publicación.

También, en cuanto a la segunda línea de acción que es la Difusión de la Normatividad en materia de candidaturas independientes, en fecha 02 de septiembre de 2018 en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas, se creó el micrositio

“Candidatos Independientes”, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía el material normativo en materia de candidaturas independientes, así como la convocatoria, requisitos, avisos de privacidad, formatos, anexos y las tablas de porcentaje de apoyo ciudadano.

Asimismo, se elaboró el Manual de Candidaturas a una Diputación por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado, y un Tríptico informativo de fecha 20 de octubre de 2018 en el cual se llevó a cabo un curso sobre las candidaturas independientes para una diputación por el principio de mayoría relativa, en el Auditorio Enrique Ettiene Pérez del Río, en la Facultad de Comercio Y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En relación a la tercera línea de acción, recepción de manifestaciones de intención, en el periodo comprendido del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2018, se recibieron un total de 11 Manifestaciones de Intención, de las cuales solo 7 fórmulas, cinco encabezadas por personas del género masculino y dos por el género femenino cumplieron con los requisitos, y las cuales mediante el Acuerdo IETAM/CG-101/2018 pues se determinó la procedencia de estas manifestaciones, otorgándose la calidad de aspirantes a candidatos y candidatas independientes. Cabe señalar que, de estas cinco fórmulas, las que fueron encausadas por el género masculino tres de ellas hicieron uso de la acción afirmativa en donde se presentó una mujer como suplente, de tal suerte que, bueno finalmente tuvimos 7 candidatas y 7 candidatos en suma de estas 7 fórmulas que se presentaron, bueno aspirantes mejor dicho.

En cuanto a la etapa de Obtención del Apoyo Ciudadano, el 09 de enero de 2019 se realizó una conferencia de prensa, mediante la cual se dio a conocer la operatividad de la herramienta informática a través de la cual las y los ciudadanos otorgarían la firma a los aspirantes a una candidatura independiente, en esa misma fecha la Comisión llevó a cabo el taller sobre el uso de la solución tecnológica de captación y verificación del apoyo ciudadano dirigido a las y los aspirantes a una candidatura independiente.

Del 20 de enero al 18 de febrero, se llevó a cabo la Obtención del Apoyo Ciudadano por parte de los aspirantes y en fecha 28 de febrero, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, informó a este órgano cuales eran los resultados de la revisión de este apoyo ciudadano, y en ese sentido, también se revisó la dispersión del apoyo ciudadano en el 50% mas 1 de las secciones

electorales; sabemos que en cada uno de ellos debe de haber al menos un uno por ciento de ciudadanos de la sección, y derivado de eso es que se entregaron los informes correspondientes y en la etapa, bueno más bien dicho el día de la Emisión de la Declaratoria de quienes obtuvieron el derecho a registrar su candidatura independiente pues bueno tenemos como resultado que el 20 de marzo se llevó a cabo la Sesión correspondiente y se determinó que solo era procedente la fórmula encabezada por el Ciudadano Octavio Almanza Hernández del Distrito 02 de Nuevo Laredo.

Para concluir, bueno pues en relación a la línea de acción seis: El registro de candidaturas independientes, en fecha 30 de marzo de 2019 se recibió la solicitud de registro por parte de la fórmula encabezada por el Ciudadano Octavio Almanza Hernández, por lo que una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos de elegibilidad determinados por la Ley, en fecha 10 de abril de 2019, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-31/2019 mediante el cual se aprobó el registro de la candidatura, de las candidaturas incluyendo la del Ciudadano Octavio Almanza Hernández, como Candidato Independiente por el Distrito 02 con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

También en el informe que se les circuló, se señala lo referente a las Prerrogativas en materia de Financiamiento y el uso del tiempo de Radio y Televisión, que en este caso bueno aunque se presentaron dos materiales para televisión por parte de la fórmula encabezada por el Ciudadano Octavio Almanza, estas el INE las calificó como no óptimas y por lo tanto no hizo uso de, no presentó más materiales y no hizo uso de sus tiempos en radio y televisión.

Es cuanto Presidenta.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR  
SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y  
REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019**

**MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA  
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	MARCO LEGAL.....	4
3.	ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	11
3. 1.	Proceso de Conformación de las Candidaturas Independiente.....	11
3. 1. 1.	Primera Etapa: Convocatoria.....	12
3. 1. 2.	Segunda Etapa: Actos Previos al Registro.....	13
3. 1. 2. 1.	Recepción de las Manifestaciones de Intención.....	14
3. 1. 2. 2.	De la Procedencia e Improcedencia de las Solicitudes.....	15
3. 1. 2. 3.	De las Impugnaciones.....	16
3. 1. 2. 4.	De las Sustituciones.....	16
3. 1. 2. 5.	Difusión al Apoyo Ciudadano.....	17
3. 1. 3.	Tercera Etapa: Obtención del Apoyo Ciudadano.....	19
3. 1. 4.	Cuarta Etapa: Declaratoria del Derecho a Registrarse.....	20
3. 1. 5.	Quinta Etapa: Registro.....	22
4.	DE LAS PRERROGATIVAS.....	23
4. 1.	Financiamiento Público.....	23
4. 2.	Del Acceso a los Tiempos de Radio y Televisión.....	23
5.	RESULTADOS ELECTORALES.....	24
6.	GLOSARIO.....	25

## 1. PRESENTACIÓN.

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 2 de septiembre de 2018 dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovarse el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, aprobando a su vez, la Convocatoria a quienes deseen postularse por la vía de una Candidatura Independiente.

En este sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de los ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) **son derechos del ciudadano: el poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)**”.

## 2. MARCO LEGAL.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 35.** Son derechos del ciudadano:

“ ...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

...”

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Artículo 159.**

“1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

...

3. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establece la esta Ley.”

**Artículo 232.**

“1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.”

**Artículo 411.**

“1. El Instituto, como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, garantizará a los Candidatos Independientes el uso de sus prerrogativas en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir durante las campañas electorales; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.”

**Artículo 412.**

“1. El conjunto de Candidatos Independientes, según el tipo de elección, accederán a la radio y la televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución.

2. Los Candidatos Independientes sólo tendrán acceso a radio y televisión en campaña

electoral.”

## **Ley General de Partidos Políticos**

### **Artículo 51.**

“1. - ...

2.- Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

- a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso
- b) del párrafo 1 del presente artículo, y
- ...”

## **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

### **Artículo 7o. Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:**

...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

### **Artículo 20, segundo párrafo, base II, apartado B.**

“Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se sujetarán a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales aplicables y las siguientes bases:

...

II.- De los Partidos políticos y de los candidatos independientes.- La ley establecerá la forma en que los partidos políticos y los candidatos independientes participarán en los procesos electorales atendiendo a lo siguiente:

...

**B.-** Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad. Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes.

Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral.

La ley preverá los mecanismos para la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables.

Los candidatos independientes gozarán de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales.

Los candidatos independientes únicamente recibirán financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.

..."

### **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 9.-** El Consejo General creará una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, con base en los lineamientos operativos que emita el citado Consejo.

**Artículo 10.-** El derecho de los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y en la presente Ley, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.

**Artículo 11.-** Los ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatos

independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:

“I. ...

II. Diputados al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa. Para ello deberán registrar la fórmula correspondiente de propietario y suplente, en los términos de la presente Ley; y

...”

**Artículo 13.-** Para los efectos de esta Ley, el proceso de selección de los candidatos independientes comprende las siguientes etapas:

- I. La convocatoria;
- II. Los actos previos al registro de candidatos independientes;
- III. La obtención del apoyo ciudadano;
- IV. La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes; y
- V. El registro de candidatos independientes.

**Artículo 14.-** El Consejo General emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, a más tardar el 15 de diciembre previo al año de la elección, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes.

El IETAM dará amplia difusión a la convocatoria en el Estado.

**Artículo 15.-** Los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del IETAM por escrito, en el formato que el Consejo General determine.

“...Durante los procesos electorales ordinarios, la manifestación de la intención se deberá efectuar a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta tres días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, ante el Consejo General del IETAM.

...”

**Artículo 16.-** A partir del día siguiente a la fecha en que los ciudadanos adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios distintos a la radio y la

televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se sujetarán a los plazos establecidos para precampañas, en la elección que corresponda.

El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro. Cualquier ajuste que el Consejo General realice, deberá ser difundido ampliamente.

**Artículo 18.- Segundo párrafo**

“ ...

Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección, del distrito que se pretende contender; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas..”

**Artículo 27.-** Al concluir el plazo para que los ciudadanos manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidatos independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes, según el tipo de elección que se trate, la cual será emitida por el Consejo General del IETAM.

La declaratoria de aspirantes a candidatos independientes que tendrán derecho a ser registrados como tales se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I. El IETAM, a través de la Comisión Especial, verificará la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada uno de los aspirantes a ser registrados como candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular; y

II. Si ninguno de los aspirantes registrados al cargo de Gobernador, fórmula de Diputado o planilla de Ayuntamiento obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección de candidato independiente en la elección de que se trate.

El Consejo General deberá emitir la declaratoria a que se refiere el primer párrafo del

presente artículo, dentro de los 5 días posteriores a que concluya el plazo para la obtención del respaldo ciudadano.

Dicha declaratoria se notificará en las siguientes 24 horas a todos los interesados, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet del IETAM. Además, la declaratoria se hará del conocimiento público mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”

**Artículo 28.** La Comisión Especial procederá a verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.

Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Nombres con datos falsos o erróneos;
- II. No se acompañen las copias de la credencial para votar vigente;
- III. En el caso de candidatos a Gobernador, los ciudadanos no tengan su domicilio en la Entidad;
- IV. En el caso de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos no tengan su domicilio en el Distrito para el que se están postulando;
- V. En el caso de candidatos que integren una planilla, los ciudadanos no tengan su domicilio en el Municipio para el que se están postulando;
- VI. Los ciudadanos hayan sido dados de baja de la lista nominal;
- VII. En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de un mismo aspirante a candidato independiente, sólo se computará una; y
- VIII. En el caso que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de un aspirante a candidato independiente por el mismo puesto de elección, sólo se computará la primera manifestación presentada.”

**Artículo 29.-** Los ciudadanos que hayan obtenido el derecho a registrarse como candidatos independientes, en términos del artículo 27 de esta ley, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y legales para el registro.

**Artículo 45.-**

...

El financiamiento público, para todos los candidatos independientes, consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político con nuevo registro y será distribuido en términos de la presente Ley.

**Artículo 50.-** Los candidatos independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.

**Artículo 51.-** El monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:

“I. ...

II. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa; y  
...”

**Artículo 52.-** En el supuesto de que un solo candidato obtenga su registro para cualquiera de los cargos mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el 50% del otorgado a ese cargo.

#### **Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019, del Estado de Tamaulipas.**

A efecto de normar el procedimiento de candidaturas independientes en sus diversas etapas, y a fin de dar certeza a dicho proceso, en fecha 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó mediante el Acuerdo IETAM/CG-76/2018 dicho Lineamiento Operativo.

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección Ejecutiva, durante el procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

### 3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

#### 3.1. Proceso de Conformación de las Candidaturas Independientes

El proceso de selección de las y los candidatos independientes comprende las siguientes etapas:



### 3.1.1 Primera Etapa: Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral local, en Sesión No. 40, Extraordinaria, de fecha 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM, aprobó la emisión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que pretendan postularse como candidatas y candidatos independientes en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, misma que contiene los siguientes datos:

- I. Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar;
- II. Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular;
- III. La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II, de la Ley Electoral local;
- IV. Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de la intención y la documentación que deberá acompañarse;
- V. Los plazos para realizar los actos tendentes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano;
- VI. El tope de gastos que pueden erogar;
- VII. Los formatos documentales conducentes; y
- VIII. Aviso de privacidad simplificado.

En este orden de ideas y a fin de dar amplia difusión a la Convocatoria en el Estado de Tamaulipas, fue publicada en los siguientes medios impresos:

Periódico	Municipio	Fecha de Publicación
El Bravo de Matamoros	Matamoros	7 de Septiembre de 2018
Líder Informativo de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	9 de Septiembre de 2018
La Verdad de Tamaulipas	Victoria	9 de Septiembre de 2018
El Mercurio de Tamaulipas	Victoria	9 de Septiembre de 2018
Milenio Diario de Tampico	Tampico	9 de Septiembre de 2018
El Expreso de Mante	El Mante	10 de Septiembre de 2018
Encuesta de San Fernando	San Fernando	10 de Septiembre de 2018
La Prensa de Reynosa	Reynosa	12 de Septiembre de 2018

Aunado a lo anterior, se realizó el diseño e impresión de un cartel con el contenido de la Convocatoria, mismo que fue distribuido a los 43 Ayuntamientos y organizaciones, así mismo se le dio difusión a través de la página de internet y redes sociales de este Instituto.

### 3.1.2 Segunda Etapa: Actos Previos al Registro

En esta segunda etapa, se realizaron acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- En fecha de 2 de septiembre de 2018, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto, se creó el microsítio “Candidatos Independientes” con la finalidad de difundir a las y los ciudadanos interesados en postular su candidatura independiente, el material normativo así como la convocatoria, requisitos, aviso de privacidad, formatos, anexos y las tablas de porcentaje de apoyo ciudadano.

[http://ietam.org.mx/portal/PE2018\\_2019\\_Candidatos\\_Independientes.aspx](http://ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_Candidatos_Independientes.aspx)

- Mediante oficio PRESIDENCIA/2176/2018 de fecha 31 de agosto del año 2018, se solicitó al Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el estadístico del listado nominal de electores con corte al 31 de agosto de 2018, a fin de determinar el número concreto de firmas de apoyo ciudadano que las y los aspirantes a una candidatura independiente deberán reunir, para obtener la declaratoria que les dará el derecho a registrar su candidatura independiente y contender en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- Mediante el oficio PRESIDENCIA/2312/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y en atención a lo dispuesto en la cláusula segunda, numeral 11, inciso f), del Convenio General de Coordinación y Colaboración, signado por el INE y el IETAM, se solicitó la herramienta informática desarrollada por el INE, para recabar el apoyo ciudadano por parte de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2018 - 2019.
- Con la finalidad de eficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las y los ciudadanos interesados en postularse a una candidatura independiente, en colaboración con la Unidad Técnica de Sistemas de este Instituto, se reestructuró el Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.
- Con el objetivo de orientar e informar a la ciudadanía sobre el procedimiento y los requisitos para la postulación a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, se elaboró el Manual de Candidaturas Independientes a una Diputación por el Principio de Mayoría Relativa al H.

Congreso de Tamaulipas y el Tríptico informativo, mismos que están disponibles en el micrositio del portal web del Instituto.

- En ese mismo sentido, se llevó a cabo el “Curso sobre las candidaturas independientes para una diputación por el principio de mayoría relativa” el pasado sábado 20 de octubre de 2018, en el Auditorio “C.P. Enrique Etienne Pérez del Río” de la Facultad de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de dar a conocer ampliamente entre las y los ciudadanos que pretendan postularse por la vía independiente, la información respecto de los requisitos, condiciones y términos establecidos en la normatividad electoral vigente.



### 3.1.2.1 Recepción de las Manifestaciones de Intención.

En términos de lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en contender en la elección del 2 de junio de 2019, por la vía de una candidatura independiente para ocupar el cargo de Diputados (as) por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado de Tamaulipas, el plazo para presentar la manifestación de intención es a partir del día siguiente al que se emita la Convocatoria -3 de septiembre- y hasta el 1 de diciembre de 2018, en consecuencia, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, se presentaron diversas manifestaciones de intención por las y los ciudadanos que a continuación se describen:

No.	Fecha de presentación	Distrito	Propietario	Suplente
1	29/11/2019	6 Reynosa	Leonardo García Vera	María de los Ángeles Báez Huerta
2	01/12/2019	14 Victoria	Kelvin Castillo Garza	Mayté Saldaña Mendoza
3	01/12/2019	18 Altamira	José Martín Reséndiz Covarrubias	Jacqueline Avilés Pérez
4	01/12/2019	10 Matamoros	Irma Gisela Aranda Benavides	Sonia Esmeralda de León Torres
5	01/12/2019	20 Ciudad Madero	Reynol Emmanuel Sánchez Jaramillo	Fidel Ricardo Rodríguez Vega

6	01/12/2019	21 Tampico	Hugo Enrique Ontiveros Espinoza	Julián Martín Mendieta Juárez
7	01/12/2019	2 Nuevo Laredo	Octavio Almanza Hernández	José Tomás Martínez López
8	01/12/2019	1 Nuevo Laredo	Luis Rodolfo Martínez Camacho	Nabor Martínez Martínez
9	01/12/2019	15 Victoria	José Alfredo Gómez Hernández	Priscila Cárdenas Mata
10	01/12/2019	19 Miramar	Francisco Román Partida García	Pedro Gustavo Barragán Nuño
11	01/12/2019	20 Ciudad Madero	Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	Leticia Haydeé Cisneros Contreras

### 3.1.2.2 De la Procedencia e Improcedencia de las Solicitudes.

De conformidad con el artículo 14, fracción II de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial, a través de la Dirección Ejecutiva, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos, procediendo a realizar los anteproyectos de acuerdo sobre la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención, en ese sentido, en fecha 12 de diciembre de 2018, la Comisión Especial, llevó a cabo sesión número 8, en la que aprobó los proyectos de acuerdo del Consejo General del IETAM mediante los cuales se resolvió la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a candidato(a) independiente para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, presentadas por diversos ciudadanos durante la etapa de actos previos al registro.

Por lo anterior, en fecha 15 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-101/2018, mediante el cual se determinó la procedencia de las manifestaciones de intención, otorgándoles la calidad de aspirantes a candidatos(as) independientes a las y los siguientes ciudadanos:

No.	Distrito	Propietario	Suplente
1	2 Nuevo Laredo	Octavio Almanza Hernández	José Tomás Martínez López
2	6 Reynosa	Leonardo García Vera	María de los Ángeles Báez Huerta
3	10 Matamoros	Irma Gisela Aranda Benavides	Sonia Esmeralda de León Torres
4	14 Victoria	Kelvin Castillo Garza	Mayté Saldaña Mendoza
5	15 Victoria	José Alfredo Gómez Hernández	Priscila Cárdenas Mata
6	20 Ciudad Madero	Reynol Emmanuel Sánchez Jaramillo	Fidel Ricardo Rodríguez Vega
7	20 Ciudad Madero	Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	Leticia Haydeé Cisneros Contreras

Cabe señalar que de conformidad con los Lineamientos por los que se establecen los Criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de candidaturas, en los procesos electorales 2017 – 2018 y 2018 – 2019, en el estado de

Tamaulipas, los aspirantes a una candidatura independiente aplicaron la acción afirmativa al registrar un igual número por género de aspirantes propietarios(as) y suplentes, tal y como a continuación se señala:

Personas postuladas por género	
Mujeres	Hombres
7	7

En esa misma fecha el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-102/2018, mediante el cual se determinó la improcedencia de las manifestaciones de intención de las y los siguientes ciudadanos:

No.	Distrito	Propietario	Suplente
1	1 Nuevo Laredo	Luis Rodolfo Martínez Camacho	Nabor Martínez Martínez
2	18 Altamira	José Martín Reséndiz Covarrubias	Jacqueline Avilés Pérez
3	19 Miramar	Francisco Román Partida García	Pedro Gustavo Barragán Nuño
4	21 Tampico	Hugo Enrique Ontiveros Espinoza	Julián Martín Mendieta Juárez

### 3.1.2.3 De las Impugnaciones.

El 23 de diciembre de 2018, la Oficialía de Partes del IETAM recibió el escrito de demanda signado por el C. Francisco Román Partida García, mediante el cual pretendió impugnar el Acuerdo IETAM/CG-102/2018, por el que se determinó la improcedencia de su manifestación de intención, mismo que fue remitido mediante el oficio SE/3192/2018 el 26 de diciembre de 2018 al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas a través de la Oficialía de Partes de aquel Órgano Jurisdiccional integrándose el expediente número TE-RDC-79/2018.

El 29 de enero de 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas emitió sentencia que desecha de plano el recurso de defensa de derechos político-electorales del ciudadano por actualizarse la causal de improcedencia relativa a la presentación del medio de impugnación fuera de los plazos legales.

El 6 de febrero de 2019, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, remitió a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otra documentación, informe circunstanciado y escrito del C. Francisco Román Partida García, quien promovió recurso de defensa de los derechos político-electorales, a fin de impugnar la sentencia dictada por el citado Tribunal Electoral Local, formándose el expediente SM-JDC-0021-2019, mismo que en fecha 20 de febrero de 2019, la autoridad jurisdiccional

dicto sentencia que confirma la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tamaulipas.

#### **3.1.2.4 De las sustituciones.**

De conformidad al artículo 84 de los Lineamientos Operativos, en fecha 17 de enero de 2019, por conducto de la Oficialía de Partes del IETAM, se recibió escrito de renuncia signado por la C. Leticia Haydeé Cisneros Contreras, en su calidad de aspirante a candidata independiente al cargo de diputada suplente por el Distrito 20 de Ciudad Madero, compareciendo personalmente en esa misma fecha ante la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de ratificar su escrito presentado ante este Instituto Electoral, y previamente a dicho acto se le brindó la atención necesaria para prevenir y atender casos de violencia política de género en contra de la mujer, haciéndole saber las consecuencias jurídicas del acto al que acudió, sus derechos políticos electorales que le asisten y explicándole que es violencia política de género, diligencia que quedó asentada mediante acta circunstanciada firmada por los intervinientes dentro del expediente de la aspirante a candidata independiente, lo anterior de conformidad a lo establecido en los Criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en la integración del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

En virtud de lo anterior, en esa misma fecha se recibió por conducto de la Oficialía de Partes del IETAM, oficio signado por la C. Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa, en su calidad de aspirante a candidata independiente al cargo de diputada propietaria por el Distrito 20 de Ciudad Madero, mediante el cual designa a la C. María Antonieta Calvillo Ramírez como suplente de la fórmula que encabeza, motivo por el cual en fecha 30 de enero de 2019, el Consejo General del IETAM aprobó mediante el Acuerdo IETAM/CG-04/2019, la sustitución de la aspirante suplente quedando integrada la fórmula de la siguiente manera:

Distrito	Propietario	Suplente
20 Ciudad Madero	Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	María Antonieta Calvillo Ramírez

#### **3.1.2.5 Difusión al Apoyo Ciudadano.**

Con el objetivo de informar a la ciudadanía que las y los aspirantes a una candidatura independiente recabarían la firma de la ciudadanía a través del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano desarrollado por el INE, se realizaron las siguientes actividades:

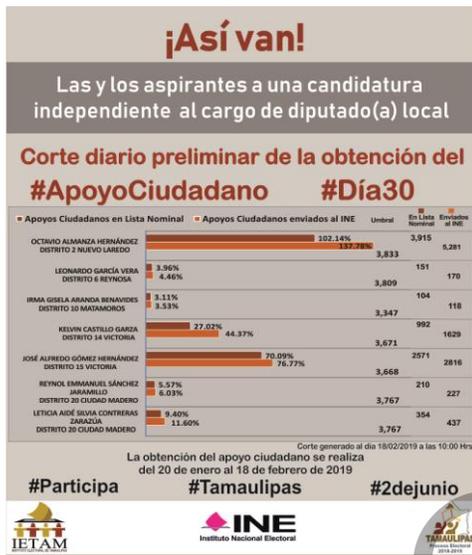
- El 9 de enero de 2019, se realizó una conferencia de prensa mediante la cual se les hizo del conocimiento la funcionalidad de la herramienta informática a través de la cual los ciudadanos otorgarían la firma a los aspirante a una candidatura independiente de manera segura y confiable, destacando que dicha aplicación tuvo una actualización de su software a la versión 3.0, mejorando la velocidad de procesamiento de datos y elevando la seguridad del tratamiento de los mismos.



- En esa misma fecha la Comisión Especial, llevó a cabo el “Taller sobre el uso de la Solución Tecnológica de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano” dirigido a las y los aspirantes a una candidatura independiente, con la finalidad de capacitarlos para el uso de la herramienta tecnológica y darles a conocer los criterios aplicables para determinar la validez de las firmas recabadas.

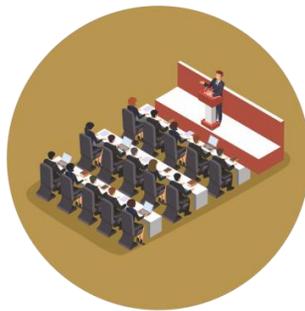


- A partir del día siguiente al inicio del periodo y hasta el último día para recabar el apoyo ciudadano, se habilitó una liga de acceso en el portal web del Instituto, a través del cual se informaba a la ciudadanía el avance del apoyo ciudadano de cada aspirante, misma que se le daba difusión en las redes sociales que administra este instituto.



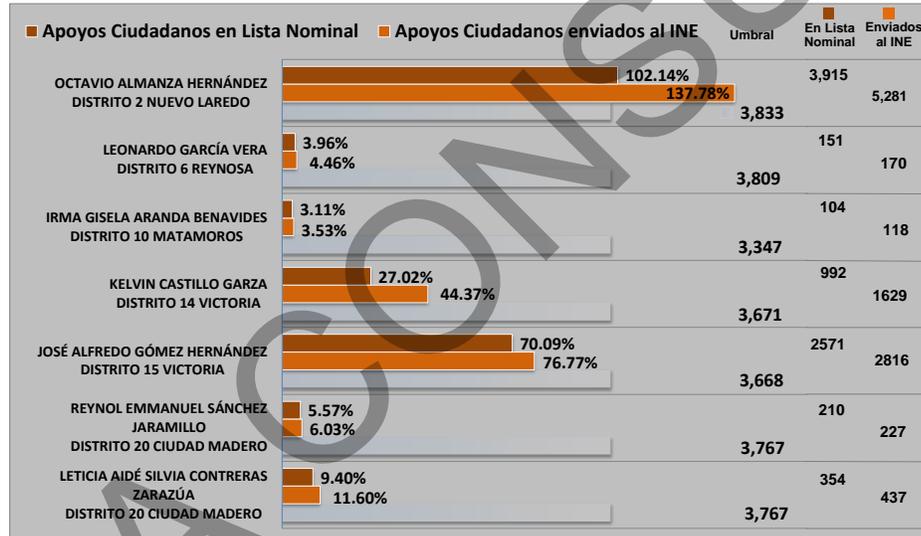
### 3.1.3. Tercera Etapa: Periodo de Obtención del Apoyo Ciudadano.

En términos del artículo 17 de los Lineamientos Operativos, en relación con el 16 de la Ley Electoral Local, del 20 de enero al 18 de febrero de 2019 las y los ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyos ciudadanos requeridos por la Ley, mediante reuniones públicas, marchas y distintas actividades.



Las y los aspirantes a una candidatura independiente, recabaron el apoyo ciudadano mediante el uso del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano desarrollado por el INE, permitiendo la captación, registro y procesamiento del apoyo ciudadano de manera ágil, veraz y oportuna.

Esta aplicación registró la información contenida en la Credencial para Votar a partir de su captura y mediante un proceso de reconocimiento óptico de caracteres para después, en su caso, capturar la fotografía y firma del ciudadano que brindaba su apoyo, encriptando la información misma que posteriormente se envió al INE para su descifrado y validación.



### 3.1.4 Cuarta Etapa: Declaratoria del Derecho a Registrarse.

En términos del artículo 73 de los Lineamientos Operativos, en relación con el 27 de la Ley Electoral local, al concluir el plazo para recabar el apoyo ciudadano, se dio inicio a la etapa de la declaratoria de quienes tuvieron el derecho a registrarse por la vía independiente, para lo cual la Comisión Especial, por conducto de la Dirección Ejecutiva llevó a cabo las siguientes actividades:

- En fecha 28 de febrero de 2019, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante oficio INE/UTVOPL/1242/2019, despachó copia del correo electrónico emitido por el Ing. Héctor Francisco Guarneros

Castrejón, Director de Productos y Servicios Electorales de la DERFE, a través del cual informó los resultados preliminares de la verificación de los apoyos ciudadanos de las y los aspirantes a una candidatura independiente.

- De dichos resultados, la Dirección Ejecutiva, en fecha 1 de marzo de 2019, llevó a cabo el análisis del cumplimiento de la dispersión en más de la mitad más uno de las secciones de los municipios que conforman el distrito correspondiente, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas, conforme al artículo 18, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, procediendo a elaborar los reportes de verificación correspondientes.
- En términos del artículo 53 de los Lineamientos Operativos, y a fin de garantizar el derecho de audiencia, la Dirección Ejecutiva notificó el informe de la DERFE señalado en el punto anterior y el resultado del análisis del cumplimiento en más de la mitad más uno de las secciones de los municipios que conforman el distrito correspondiente, a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera dentro del plazo de 3 días posteriores a su notificación, como a continuación se detalla:

Aspirante que encabezó la fórmula	Distrito	No. de Oficio
Octavio Almanza Hernández	2 Nuevo Laredo	DEPPAP/283/2019
Leonardo García Vera	6 Reynosa	DEPPAP/284/2019
Irma Gisela Aranda Benavides	10 Matamoros	DEPPAP/285/2019
Kelvin Castillo Garza	14 Victoria	DEPPAP/286/2019
José Alfredo Gómez Hernández	15 Victoria	DEPPAP/287/2019
Reynol Emmanuel Sánchez Jaramillo	20 Ciudad Madero	DEPPAP/289/2019
Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa	20 Ciudad Madero	DEPPAP/288/2019

- Con base en la notificación de los resultados y una vez fenecido el plazo para que las y los aspirantes a una candidatura independiente manifestaran lo que a su derecho conviniera, y al no presentarse ninguna solicitud para la realización de la diligencia de la garantía de audiencia, el Instituto a través de su presidencia informó a la DERFE lo anterior, a través del oficio PRESIDENCIA/0332/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.
- Por lo anterior, en fecha 8 de marzo de 2019, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante oficio INE/UTVOPL/1451/2019 remitió a la Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Presidenta Provisional del IETAM, copia del correo electrónico emitido por el Ing. Héctor Francisco Guarneros Castrejón, Director de Productos y Servicios Electorales de la DERFE, a través del cual informó los

resultados definitivos de la verificación de los apoyos ciudadanos de las y los aspirantes mismos que a continuación se detallan:

Distrito	Nombre del aspirante que encabezó la fórmula	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%										Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
		Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%
2 NUEVO LAREDO	OCTAVIO ALMANZA HERNÁNDEZ	5,458	128	0	106	17	891	38	121	4,157	3,833	111	58
6 REYNOSA	LEONARDO GARCÍA VERA	170	1	0	1	0	12	2	3	151	3,809	1	51
10 MATAMOROS	IRMA GISELA ARANDA BENAVIDES	118	1	0	3	0	9	1	0	104	3,347	0	24
14 VICTORIA	KELVIN CASTILLO GARZA	1,789	36	0	21	1	562	7	13	1,149	3,671	21	42
15 VICTORIA	JOSÉ ALFREDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	2,856	56	0	27	4	130	8	5	2,626	3,668	44	34
20 CIUDAD MADERO	REYNOL EMMANUEL SÁNCHEZ JARAMILLO	227	1	0	3	0	13	0	0	210	3,767	5	48
20 CIUDAD MADERO	LETICIA AIDÉ SILVIA CONTRERAS ZARAZÚA	437	5	0	4	6	52	2	6	362	3,767	7	48

- En fecha 20 de marzo de 2019, la Comisión Especial, llevó a cabo la Sesión número 2, en la que aprobó los proyectos de Acuerdo del Consejo General del IETAM mediante el cual se determinó la procedencia e improcedencia de la declaratoria para obtener su derecho a registrarse como candidatos independientes en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, mismos que fueron aprobados por el Consejo General del IETAM en fecha 26 de marzo de 2019, como a continuación se detalla:

Aspirante que encabezó la fórmula	Distrito	Declaratoria	No. de Acuerdo
OCTAVIO ALMANZA HERNÁNDEZ	2 NUEVO LAREDO	PROCEDENTE	IETAM/CG-22/2019
LEONARDO GARCÍA VERA	6 REYNOSA	IMPROCEDENTE	IETAM/CG-23/2019
IRMA GISELA ARANDA BENAVIDES	10 MATAMOROS		
KELVIN CASTILLO GARZA	14 VICTORIA		
JOSÉ ALFREDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	15 VICTORIA		
REYNOL EMMANUEL SÁNCHEZ JARAMILLO	20 CIUDAD MADERO		
LETICIA AIDÉ SILVIA CONTRERAS ZARAZÚA	20 CIUDAD MADERO		

### 3.1.5 Quinta Etapa: Registro.

En términos del artículo 76 de los Lineamientos Operativos, en relación con el 29 y 30 de la Ley Electoral Local, las y los ciudadanos que hayan obtenido el derecho a registrarse

como candidatos(a) independientes deberán de presentar su solicitud de registro ante el Consejo General del IETAM del 27 al 31 de marzo de 2019.

En ese sentido y en consecuencia de que solo una de las fórmulas obtuvo su derecho a registrarse como candidatos independientes, en fecha 30 de marzo de 2019 se recibió la solicitud de registro por parte de una fórmula. Por lo anterior y toda vez que se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos de elegibilidad determinados por la Ley, en fecha 10 de abril de 2019 el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-31/2019, mediante el cual se aprobó el registro de las candidaturas de los integrantes de las fórmulas por el principio de mayoría relativa a una diputación, presentadas por los partidos políticos acreditados y el aspirante a candidato independiente, para integrar el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, otorgándoles la calidad de candidatos independientes a los siguientes ciudadanos:

Distrito	Propietario	Suplente
02 Nuevo Laredo	Octavio Almanza Hernández	José Tomás Martínez López



## 4. DE LAS PRERROGATIVAS

### 4.1 Financiamiento Público.

En términos de lo dispuesto por los artículos 51, numeral 2, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 51, fracción II, de la Ley Electoral Local con relación al artículo 94 de los Linealitos Operativos, el 10 de abril de 2019, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo IETAM/CG-33/2019, a través del cual determinó el financiamiento público para la campaña del candidato independiente. En este sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley Electoral Local, que señala que en el supuesto de que un solo candidato independiente obtuviera su registro, el monto total del financiamiento para las candidaturas independientes no puede ser mayor al 50% del otorgado a ese cargo, por lo que la distribución del financiamiento público se asignó de la siguiente manera:

Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto de candidatos independientes								
Monto total de Financiamiento Público a distribuirse	/	Candidatos independientes	=	Monto total de Financiamiento Público para cada candidato independiente	x	Porcentaje asignado por solo tratarse de un candidato independiente	=	Monto total del financiamiento público asignado al candidato independiente
\$278,311.21		1		\$278,311.21		50%		\$139,155.60

### 4.2 Del Acceso a los Tiempos de Radio y Televisión.

En términos del artículo 88 y 91 de los Lineamientos Operativos, el conjunto de candidaturas independientes, accederán a la prerrogativa de radio y televisión, como si se tratara de un partido político de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el acuerdo en la materia emitido por el Consejo General del INE. En ese sentido, la Comisión Especial, por conducto de la Dirección Ejecutiva llevó a cabo las siguientes actividades:

- El día 15 de marzo de 2019, por invitación de la Subdirección de Planeación y Gestión de Trasmisiones del INE, personal de la Dirección Ejecutiva, acudió a una Capacitación referente a la prerrogativa de radio y televisión de las candidaturas independientes, en la Ciudad de México.
- En fecha 11 de abril de 2019, la Dirección Ejecutiva giró el oficio No. DEPPAP/573/2019, mediante el cual se le hace saber al candidato independiente su prerrogativa del acceso a radio y televisión, los medios por los que puede hacer la entrega de sus materiales así como la temporalidad de entrega para su verificación oportuna.

- Asimismo en fecha 2 de mayo de 2019, se giró al candidato independiente el oficio no. DEPPAP/752/2019, en seguimiento al oficio mencionado en el punto que antecede.
- En consecuencia de lo anterior, se recibieron los siguientes materiales por parte del C. Octavio Almanza Hernández, Candidato Independiente por el Distrito 2 de Nuevo Laredo, remitiéndose estos a la Unidad de Comunicación Social para su validación en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión del INE, como a continuación se describe:

Día de recepción	Tipo de material	Se remitió por oficio a la UCS	Dictamen de la validación	Notificación del Dictamen al Candidato	Fecha de Notificación al Candidato
16/05/2019	Televisión	DEPPAP/854/2019	No Óptimo	DEPPAP/855/2019	17/05/2019
18/05/2019	Televisión	DEPPAP/862/2019	No Óptimo	DEPPAP/864/2019	20/05/2019

Al no haber alcanzado el nivel óptimo en la verificación del material entregado por el candidato independiente, los tiempos destinados a este fueron usados por material genérico del INE. Lo anterior, de conformidad con el artículo 43, numeral 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

## 5. RESULTADOS ELECTORALES.

El domingo 2 de junio de 2019, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en consecuencia el candidato independiente obtuvo el siguiente resultado en el Distrito 02 de Nuevo Laredo:

Distrito	Candidato Propietario	Total de votos emitidos	Total de Votos a favor del candidato	Porcentaje obtenido
02 Nuevo Laredo	Octavio Almanza Hernández	36,856	3,062	8.31%

## 6. GLOSARIO

**Comisión Especial:** Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

**Dirección Ejecutiva:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral Local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

**Lineamientos Operativos:** Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019, del Estado de Tamaulipas.

**Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas

**LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL:** Muchísimas gracias a la Consejera Nohemí Argüello Sosa. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así, Secretario le solicito sea tan amable a proceder con el siguiente punto en el Orden del día.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejera Presidenta.  
El décimo sexto punto del Orden del día se refiere, a Asuntos Generales.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL:** Queda abierto el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo General, tiene algún asunto que tratar.

De no ser así, le voy a solicitar al señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto en el Orden del día.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejera Presidenta.

El décimo séptimo punto del Orden del día se refiere, a la Clausura de la presente Sesión.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL:** Una vez agotados los puntos en el Orden del día, se clausura la presente Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, del día de su inicio (veintiocho de junio de dos mil diecinueve), declarándose válidos los actos aquí realizados. Muchas gracias a todos por su asistencia.

ASÍ LA APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 28, ORDINARIA, DE FECHA DE 12 DE JULIO DEL 2019, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA  
CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA  
SECRETARIO EJECUTIVO